SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses...... 36

En Paris, C. A. SAAVEDRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	For un mes 3
PROVINCIAS, IS-	Por un mes 3 Por tres meses 6 Por seis meses 12 Por un año 32
y Canarias	Por seis meses
Ultramar	Por un mes 3
	Por tres meses 9
Extranjero	Por tres meses 7
	Por seis meses

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS.M.M. la Reina y el Rev y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE POMENTO.

Ohras públicas.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado dentro del plazo prescrito el contratista de las obras del puerto de Algeciras, D. José Diaz Arango, á otorgar la escritura y constituir el depósito definitivo por su contrata, á pesar de habérsele concedido dos prórogas, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que se declare caducada dicha contrata, que-dando á favor del Estado el depósito provisional de 120.000 rs. constituido por el interesado para tomar parte en ella y que por esa Dirección se adopten las disposiciones oportunas para adjudicar nuevamente las obras en pública licitacion.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1861.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

ANUNCIOS OFICIALES

Direccion general de Obras públicas.

Por el presente y en virtud de acuerdo de este centro directivo se cita, llama y emplaza á D. Francisco Bruno Matorra, Administrador de Correos y Depositatio de Ca-minos que fué de Benaveute a principios de 1844, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la techa en que se publique este anuncio, se presente en esta dependencia à dar las explicaciones convenientes respecto de las cuentas de aquella Depositaria corresponentes à la referida época; con apercibimiento de que no haciendolo así podrá pararle algun perjuicio.

Madrid 12 de Marzo de 1861.—El Director general, José Francisco de Uría.

Por el presente y en virtud de acuerdo de este centro directivo, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Alwarez, yecino que parece haber sido de esta corte y arrendatario del portazgo de Miranda de Ebro desde 20 de Julio de 1858 á igual fecha de 1860, para que dentro del termino de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente por si en esta dependencia la persona que del mismo traiga obligacion, ó le represente legitimamente, à contestar à los cargos que condra él aparecen en el expediente relativo al alcance que contrajo en dicho contrato; con apercibimiento de que no verificandolo le parara el perjuicio que haya lugar. José Francisco de Uría.

José Francisco de Uría.

José Francisco de Uría.

- Por el presente y en virtud de acuerdo de este censtro directivo se cita, llama y emplaza á D. Mariano de .Haro, vecino que parece haber sido de esta corte y ar--randatario del portazgo de la Puebla de Arganzon desde el 20 de Julio de 1858 á igual fecha de 1860, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente en esta dependencia por si ó la persona que del mismo traiga obligacion, ó le represente legitimamente, à contestar à les cargos que contra él aparecen en el expediente relativo al alcande que contrajo en dicho contrato; con apercibimiento de que no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Marzo de 1861. = El Director general José F. de Uría.

Por el presente y en virtud de acuerdo de este centro directivo se cita, llama y emplaza á D. Juan Pedro Losada, como arrendatario que ha sido del portazgo de Fuentidueña, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente en esta dependencia por si, ó la persona que del mismo traiga obligacion, ó le represente legitimamente, à contestar à los cargos que aparecen contra él en el expediente relativo al alcance que contrajo en dicho contrato; con apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Marzo de 1861 .- El Director general, José F. de Uria.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha esta Direccion general ha señalado el dia 19 del próximo mes de Abril, à las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueve casillas de peones camineros en la carretera de la Cuesta del Espino Málaga, cuyo presupuesto asciende á 290.564 reales 56 cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que coupa el Ministerio de Fomento, y en Malaga ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglandose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar, parte en esta subasta será de 14.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tu-gieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, stendo la primera mejora por lo ménos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 40 rs.

Madrid 19 de Marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

Modelo de proposicion.

D.N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de insociate nueve vasillas de peones catifireros en la carretera de la Cuesta del Espino a Malaga, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo o me-jorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expre-se determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del próximo mes de Abril, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres casi-

llas de peones camineros en la carretera de Bailén á Má-laga, cuyo presupuesto asciende á 96.854 rs. 85 cénts. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Málaga ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.500 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien eu efectos de la Deu-da pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por le ménos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de

los licitadores siempre que no bajen de 20 rs. Madrid 19 de Marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres casillas de peones camineros en la carretera de Bailén á Málaga, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó me-

orando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las opras.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres casillas de peones camineros para la carretera de Albacete á Cartagena, cuyo presupuesto es de 89.732 rs. y 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglandose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 20 rs. Madrid 19 de Marzo de 1861. - El Director general

de Obras públicas, José F. de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de tres casillas de peones camineros para la carretera de Albacete á Cartagena, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion à los expresados requisitos

y condiciones, por la cantidad de.....
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 26 de Abril próximo, a las doce de su mañana, para la adjudi-cacion en pública subasta de las obras de construccion de un puerto de arribada y refugio en Algeciras, bajo la cantidad de 12.927.427 rs. 64 cents. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Márzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 120.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el de pósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo méhos de 20.000 rs., quedan lo las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 2.000 rs.

Madrid 22 de Marzo de 1861.-El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Marzo próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-

cion en pública subasta de las obras de construccion de un puerto de arribada y refugio en Algeciras, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condi-

ciones, por la cantidad de....
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Madrid.

Secretaria.—Negociado 2.º

Se halla vacante, por destitucion del que la obtenia. a plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuente el Saz, dotada con el sueldo anual de 2.500 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, que empezará i contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en el boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de Febrero de 1861.=El Marqués de la Vega de∙Armijo

Se halla vacante, por defuncion del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Alcorcon, dotada con el sueldo de 8 rs. diarios pagados de los fon-

Los aspirantes que à la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aque-lla poblacion dentro del término de un mes, que empe-zará á contarse desde el dia que se publique por pri-mera vez el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de Febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante, por renuncia del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ajalvir, dotada con el sueldo anual de 3.300 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigio des competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 20 de Febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo. 980 - 2

Se halla vacante, por renuncia del que la obtenia, la olaza de Secretario del Ayuntamiento de Móstoles, dotada con el sueldo anual de 2.920 rs. pagados de los fon-

dos municipales. Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion deutro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en el Boletin oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes

Madrid 6 de Marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Administracion del Correo central.

Desde el dia de mañana, y durante la permanencia de SS. MM. en Aranjuez, se establece la expedicion extraordinaria del parte entre esta corte y aquel Real Sitio, partiendo de esta Administracion á las diez de su mañana. La correspondencia deberá depositarse en los buzones de la misma hasta las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Marzo de 1861.—El Administrador, Eugenio Moreno Lopez.

Tesoreria central de la Hacienda pública.

El sébado 30 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes, correspondientes á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería Central. Madrid 26 de Marzo de 1861 .- P. S., Tomás L. de Berges.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer 25, estado de la Direccion general de la Deuda, relacion de los créditos liquidados y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública, donde dice en el mes de Marzo de 1861, debe entenderse

«de Febrero último.» Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Grao, dotada con el sueldo de 5.500 rs. Los que aspiren á su obtento, deberán presentar sus

solicitudes documentadas á dicha corporacion dentro del término de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la pro-

Valencia 28 de Enero de 1861.—Peralta.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Chera, dotada con 2.200 rs. ánuos. Los que aspiren á su obtento, deberán presentar sus solicitudes documentadas á dicha corporacion dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia. Valencia 30 de Enero de 1861.-Peralta, 619-3

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Oliva, dotada con 4.500 rs. anuales. Los que aspíren á su obtento, deberán presentar sus

solicitudes documentadas á dicha corporacion dentro del plazo de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la pro-

Valencia 4 de Febrero de 1861.—Peralta.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Venta del Moro, dotada con 3.200 rs. ánuos. Los que aspiren á su obtento, deberán presentar sus solicitudes documentadas á dicha coporacion dentro de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia.

Valencia 7 de Febrero de 1861.-Peralta. 733-3

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Algemen, dotada con 5.000 rs. ánuos. Los que aspiren á su obtento, deberán presentar sus

solicitudes documentadas á dicha corporacion, en el plazo de un mes, contado desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia. Valencia 9 de Febrero de 1861.—Peralta. 810—3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Masamagrell, dotada con 2.400 rs. ánuos.

Los que aspiren à su obtento, deberán presentar sus solicitudes documentadas à dicha corporacion dentro del plazo de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la pro-

Valencia 13 de Febrero de 1861.—Peralta. 861—3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera, dotada con el sueldo de 3.000 rs.

Los que aspiren à su obtento, deberán presentar sus solicitudes documentadas à dicha corporacion en el plazo de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la pro-

Valencia 13 de Febrero de 1861.-Peralta. 860-3

Gobierno de la provincia de Alicante.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Agres, en esta provincia, dotada con 3.000 rs. anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Los aspirantes pueden dirigir las instancias documentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del plazo se-

Alicante 28 de Enero de 1861.—Celestino Mas y Abad.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Gorga, en esta provincia, dotada con 2.500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad ron lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Los aspirantes pueden dirigir las instanciais documentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del plazo se-

Alicante 29 de Enero de 1861.-Celestino Mas y Abad.

Hallándose vacante la Secretaria del Avuntamiento del pueblo de Sanet y Negrals, en esta provincia, dotada con 2.000 rs. vn. pagados de los tendos municipales po trimestres vencidos, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto

en el Real decreto de 49 de Octubre de 1853. Los aspirantes pueden dirigir sus instancias docu mentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del plazo

Alicante 34 de Enero de 4861.-Celestino Mas y Abad

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del nueblo de Benimantell, en esta provincia, dotada con 3.000 rs. anuales pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Los aspirantes pueden dirigir las instancias documentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del plazo se-

Alicante 11 de Febrero de 1861.—Celestino Mas y Abad.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Tollos, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs. vn. satisfechos de los fondos municipales por trimestres vencidos, he acordado se anuncie al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 Los aspirantes pueden dirigir las instancias docu-

mentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del pla-Alicante 26 de Febrero de 1861. — Celestino Mas y Abad.

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Llanás, dotada con el sueldo de 500 rs. vn. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveerá el referido destino, conforme á la ley de 8 de Enero de

1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Gerona 4 de Febrero de 1861.—José de Urbiztondo.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Palaurde Montagut, dotada con el sueldo anual de 800 rs. vellon, se halla vacante por incompatibilidad del que la desempeñaba.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que comenzará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveerá el referido destino con arreglo á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Gerona 16 de Febrero de 1861.—José de Urbiztondo.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Lloret de Mar, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que principiara á contarse desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en los citados periódicos; advirtiendo que su dotacion consiste en 4.000 rs. vn. anuales, y que trascurrido el referido término, se proveerá aquel destino con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 20 de Febrero de 1861.—José de Urbiztondo. 1022 - 3

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Vilanova de la Muga, dotada con el sueldo de 1.940 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desem-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion municipal dentro del plazo de un mes, que principiará a correr desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveerá dicho destino conforme á la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 20 de Febrero de 1861.—José de Urbiztondo. 1023 - 3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Riumors, consistiendo su dotacion en la cantidad de 640 rs. vn. anuales.

sidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el dia en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pasado el cual se proveerá el indicado destino con arreglo á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 20 de Febrero de 1861.—José de Urbizton 🗸 o

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Rabós de Ampurdá, por renuncia del que la desempeñaba, consistiendo su dotación en 1.800 rs. vn.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes. que principiará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual, se proveerá el re-ferido destino con arreglo á la ley de 1845 y Real de-

creto de 19 de Octubre de 1853. Gerona 27 de Febrero de 1861. -José de Urbiztondo.

Gobierno de la provincia de Barcelona. Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Folgarolas, dotada con 2.000 rs. annales, por

renuncia del que la obtenia. Los que aspiren à ella pueden presentar sus soticitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, trascurrido el cual se pro veerá la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 1.º de Febrero de 1861.—Ignacio Llasera.

Se halla vacante la Secretaria dei Ayuntamiento del

pueblo de Santa Perpétua, dotada con 3.000 rs. anualez, por dimision del que la obtenia.

Los que aspiren a ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, trascurrido el cual se proveera la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 4 de Febrero de 1861.—Ignacio Llasera.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Gelida, dotada con 4.000 rs. anuales, por dimi

sion del que la obtenia. Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del térmiuo de un mes, trascurrido el cual se proverá la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 8 de Febrero de 1861.-Llasera. 792-3

Se balla vacante por renuncia del que la obtenia la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Llinás, dotada con 4 000 rs. anuales. Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitu-

des documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, trascurrido el cual se proveerá la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 11 de Febrero de 4861.—Llasera. 893—3

pueblo de Rubí, dotada con 4.000 rs. anuales, por dimision del que la obtenia. Los aspirantes à ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion dentro

Se halla vacante la Secretaría del Avuntamiento del

del término de un mes, trascurrido el cual se proveerá la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 16 de Febrero de 1861.-Ignacio Llasera.

Se halla vacante la Secretaria del Avuntamiento de San Martin de Provensals, dotada con 8.000 rs. anuales. por dimision del que la obtenia. Los que aspiren à ella pueden presentar sus solicitu des documentadas al Presidente de dicha corporacion den tro del término de un mes, trascurrido el cual se proveerá la plaza en el que reuna mejores circunstancias.

Barcelona 16 de Febrero de 1861.-Ignacio Llasera.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de

Castellví de la Marca, dotada con 2.800 rs. anuales, por dimision del que la obtenia. Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes al Presidente de dicha corporacion dentro del térmi-

no de un mes, trascurrido el cual se proveerá la plaza en el que reuna mejores circunstancias. Barcelona 21 de Febrero de 1861.-Ignacio Llasera.

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaria del Ayuntamiento de El Castellar se ha lla vacante por renuncia del que la obtenia. Su dotacion anual consiste en 1.500 rs. ánuos pagados por trimestres vencidos de fondos municipales, con la obligacion de desempeñar el Secretario todo lo concerniente a su destino, la formacion de las cuentas municipales y tocar el órgano de la parroquia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Avunta miento en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletin oficial de

la provincia. Teruel 6 de Febrero de 1861.-El Gobernador, Ur-

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Pastores, con la dotacion anual de 600 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde de referido pueblo en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio. Salamanca 6 de Febrero de 1861.—Gregorio Pesquera.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Monleon, con la dotacion anual de 1.100 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio.

Salamanca 6 de Febrero de 1861.—Gregorio Pesquera. Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Trabanca con la dotacion anual de 500 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde de

referido pueblo en el término de un mes, a contar desde

la publicacion de este anuncio. Salamanca 14 de Febrero de 1861.—Gregorio Pesquera.

Gobierno de la provincia de Zamora. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villardigo, dotada con el sueldo anual de 2.000 reales, pagados por trimestres vencidos de los fondos

municipales. Los aspirantes á obtenerla, que á la cualidad de mavores de 25 años, reunan la suficiente aptitud, dirigirán Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presus solicitudes competentemente documentadas á aquella

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos.



Zamora 29 de Enero de 1861.—Francisco Sepúlveda.

Se balla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Andavias, dotada con el sueldo anual de 1 000 reales, pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á obtener dicha plaza, que á la cuali-dad de mayores de 25 años, reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes, que empezará à contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Zamora 26 de Febrero de 1861.-El Gobernador interino, Nicolás Moral.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayunta-miento de San Pedro de la Nave, dotada con el sueldo anual de 1.460 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes à obtener dicha plaza, que à la cualidad de mayores de 25 años, reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes, que empezara a contarse desde el dia en que se publique el presente auuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Zamora 26 de Febrero de 1861. = El Gobernador interino, Nicolás Moral.

Gobierno de la provincia de Palencia.

La Secretaría del Ayuntamiento de Villaconancio, dotada con 1.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la obtenia.

Los aspirantes á dicha pleza, que se proveerá con arregio á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octub e de 1853, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la municipalidad en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio. Palencia 29 de Enero de 1861.—Quiñones de Leon. **577**—3

La Secretaria del Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueza, dotada con 1.000 rs. anuales, se halla vacante por

renuncia del que la obtenia. Los aspirantes à dicha plaza, que se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 4853, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la municipalidad en el término de un mes, á contac desde la publicación de este anuncio. Palencia 2 de Marzo de 1861.-Quiñones de Leon.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Castelflorite, correspondiente à la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 500 rs. vn. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Al-

calde de dicho pueblo en el término de 30 dias, à contar desde el de su insercion en la Gaceta y Boletin oficial de dicha provincia.

Huesca 31 de Enero de 1861. = Juan Alonso Colme-

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Lalueza, correspondiente à la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la obtenía; su dotacion consiste en 1.100 rs vn. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes à eila dirigirán sus solicitudes al Al calde de dicho pueblo en el termino de 30 dias, a contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la expresada provincia.

Huesca 6 de Febrero de 4861. = Juan Alonso Colme-

La Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Loarre, correspondiente à la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 4,400 rs. vn. anuales pagados por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes en el término de 30 dias, à contar desde el de su insercion en la Gaceta y Boletin oficial de la expresada provincia. Huesca 13 de l'ebrero de 1861. - Juan Alonso Colme-

Gobierno de la provincia de Castellon.

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuevas de Vinrromá, dotada con 1.000 rs. anuales y 1.000 para un escribiente auxiliar en ciertas épocas del año, se halla va-

Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-Presidente de aquella municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezará à contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 34 de Enero de 1864,-Ramon Cuervo.

La Secretaria del Ayuntamiento de Torre Embesora, dotada con 1.200 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25

años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Castellon 1.º de Febrero de 1861.—Ramon Cuervo.

La Secretaria del Ayuntamiento de Firig, dotada con 1.900 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-Presidente de aquella municipalidad, dentro del término de 30 dias que empezará à contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Castellon 1.º de Febrero de 1861.—Cuervo.

La Secretaria del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, dotada con 2.200 rs. anuales, se halla vacante. Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-Presidente de aquella municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 14 de Febrero de 1861.-Ramon Cuervo.

Gobierno de la provincia de Sevilla. La Secretaria del Avuntamiento de Martin de la Jara, dotada con 4.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

En su consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en el art. 97 del reglamento de 16 de Setiembre de 1845 y 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia al público para que las personas que deseen obtener dicho destino dirijan sus solicitudes al Alcalde-Presidente de la expresada municipalidad dentro del plazo de un mes à contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia.

Sevilla 1.º de Febrero de 1861.-Mario de la Esco-

La Secretaría del Ayuntamiento de Marinaleda, retribuida con 3.300 rs. anuales, se encuentra vacante por renuncia del que la desempeñaba. Por tanto, y en virtud de lo prescrito en el art. 97 decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia al público para que las personas que deseen obtener el citado cargo dirijan sus solicitudes al Alcalde-Presidente de aquella corporacion dentro del término de un mes, contado desde el dia en que se inserte este edicto en la Gaceta y Bo-

Sevilla 11 de Febrero de 1861.-Mario de la Escosura.

Gobierno de la provincia de Lérida.

La Secretaría del Ayuntamiento de Alcarráz, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante. Los que aspiren á dicho destino presentarán sus solicitudes en el término de 30 dias, desde la publicacion del presente, ante el referido Avuntamiento.

Lérida 31 de Enero de 1861. = Jáime Nadal. 641-3

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaría del Ayuntamiento de El Poyo se halla vacante por renuncia del que la obtenia: su dotacion consiste en 1080 rs. ánuos pagados por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al expresado Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceceta y Boletin oficial.

Teruel 7 de Febrero de 1861.-El Gobernador, Urru-

Gobierno de la provincia de Ciudad-Real.

Enrique de Cisneros.

La Secretaria del Avuntamiento de Fuenllana, en esta provincia, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante. Los sujetos que quieran solicitarla dirigirán sus exposiciones al Presidente de la municipalidad dentro de los 30 dias siguientes al de la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno.

Gobierno de la provincia de Málaga.

Ciudad-Real 9 de Febrero de 1861.-El Gobernador,

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de ompeta, en esta provincia, dotada con 5.000 rs. anuales. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, al Alcalde de dicho pueblo.

Málaga 8 de Febrero de 1861.-Antonio Guerola.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Alganoba, en esta provincia, dotada con 4.000 rs. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la publicacion de este

anuncio, al Alcalde de dicho pueblo. Málaga 8 de Febrero de 1861.-Antonio Guerola.

Gobierno de la provincia de Santander.

Se ha la vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vega de Liébana, dotada en 2.000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Pres'dente de aquella corporacion en el término de un mes, à contar desde la publicacion del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletin oficial de la proviscia y en la Gaceta de Modrid, como lo previene el art. 2.º del Real decreto de 19 de Oct dere de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861. Gregorio de Goi-

Se halla vacante la piaza de Secretario del Ayunta miento de Los Carabeos, dotada en 1.000 rs. anuales pagados por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el art. 2° del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861.-Gregorio de Goi-

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Soba, dotada c n 4.500 rs. pagados del presu-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, à contar desde la publicacion del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre

Santander 23 de Febrero de 1861.-Gregorio de Goicoerrotea.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Avuntamiento de Samano, doțada en 2.200 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo pre-viene el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santander 23 de Febrero de 4861.=Gregorio de Goicoerrotea.

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Perelló, dotada con el sueldo de 3.160 rs. vo. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 45 de Febrero de 1861.-El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni. 892-3

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Roda, dotada con el sueldo de 2.500 reales vellon anuales, se anuncia al público para que los aspirantes à ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, à contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 18 de Febrero de 1861.—El V. del P. C. P. Gobernador interino, Joaquin de Alberni. 949-3

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Porrera, dotada con el sueldo de 1.800 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico

Tarragona 18 de Febrero de 1861.—El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ascó, dotada con el sueldo de 3.500 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, à contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 48 de Febrero de 1861.-El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni.

Hall'indose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bisbat de Panadés, dotada con el sueldo de 3.000 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes à ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes à contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 18 de Febrero de 1861.-El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni.

Halléndose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Altafulla, dotada con el sueldo de 3.245 rs. vellon anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 19 de Febrero de 1851 .- El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni. 972-3

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Avuntamiento de Maspujols, dotada con el sueldo de 2.000 rs. vellon anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, á contarse desde

ĝ

riódico oficial. Tarragona 19 de Febrero de 1861.-El V. P. del C. P., Gobernador interino, Joaquin de Alberni.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Llorens del Panadés, dotada con el sueldo de 2.500 rs. vn. anuales se anuncia al público para que los aspirantes à ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 19 de Febrero de 1861.—El Gobernador interino, Joaquin de Alberni.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayunta miento de San Cárlos de la Rápita, dotada con el sueldo de 2.880 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 22 de Febrero de 1861.-Pedro de Navas-1067 - 3

Gobierno de la provincia de Búrgos.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Robledo Tesiniño, en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales pagados de los fondos munici-

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre

Búrgos 20 de Febrero de 1861.-Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villambistia, en esta provincia, dotada con 500 rs. anuales y 200 más por la formación de repartos y amillara-

miento, pagados todos de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre

de 1853. Búrgos 20 de Febrero de 1851.- Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valdeande, en esta provincia, con la dotacion de 600 rs.

anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Búrgos 20 de Febrero de 1861.=Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de uentecen, en esta provincia, dotada con la cantidad de 2.000 rs. anuales y 240 por el servicio de expender la correspondencia que tendra à su cargo el Secretario.

Los aspirantes que desen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de

Búrgos 20 de Febrero de 1861.—Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boleiin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Búrgos 20 de Febrero de 1861.-Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villatuelda, en esta provincia, dotada con la cantidad de 500 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtener la dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo à lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Búrgos 20 de Febrero de 1861.-Francisco de Otazu.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Urbaneja del Castillo, en esta provincia, dotada con la cantidad de 800 rs. anuales pagados de los fondos muni-

cipales. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre

Bú: gos 2 de Marzo de 1861.-Francico de Otazu. 1185-3

Gobierno de la provincia de Huelva.

La Secretaria del Ayuntamiento de Puerto-moral, en esta provincia, dotada con 2.200 rs. ánuos, se halla va-cante por abandono del que la desempeñaba; y cumpliendo con lo preveuido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se hace público por tres veces en este periódico oficial, para que en el término de un mes, contado desde la primera insercion, puedan los que aspiren á dicha plaza presentar á aquella Municipalidad sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su idoneidad y méritos para obtener el nombra-

Huelva 1.º de Febrero de 1861.-José de Lafuente Alcántara.

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante por dimision del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aldealpozo, do-tada con el sueldo de 1.500 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que, á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion, dentro del término de un mes, que empezará i contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858. Soria 21 de Febrero de 1861.-Primo de Rivera.

Gobierno de la provincia de Oviedo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Proaza, dotada con 2.400 rs., con cargo de repartimiento. Los aspirantes á la mencionada plaza dirigirán sus soicitudes al Presidente del referido Ayuntamiento, acompañándolas de los documentos á que hace relacion el Real decreto de 19 de Octubre do 1853, presentándolas en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio.

Oviedo 18 de Febrero de 1861.-Toribio Rubio Campo.

Gobierno de la provincia de Granada.

Hallándose vacante la Secretaría del pueblo de Izbor. en esta provincia, dotada con 1.825 rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales, se publica en este periódico oficial, para que los que se crean con dere ho á ella, presenten sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte.

Granada 20 de Febrero de 1861.-El Gobernador interino, Blas L. de Piñar. 1008 - 3

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuutamiento de

Jubiles, dotada con 1.400 rs. anuales, se publica en este periódico oficial, para que los que se crean con derecho á optar á la mencionada plaza presenten sus instancias á la municipalidad dentro del término de un mes contado desde la fecha en que este anuncio se inserte. Granada 25 de Febrero de 1861.-El G.I., Blas L. de

1100--3

Gobierno de la provincia de Orense.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Paderne, en està provincia, dotada con el haber anual de 2.300 rs. Los que deseen obtenerla y reunan los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde-Presidente de dicha corporacion municipal dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia. Orense 19 de Febrero de 1861.-El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Valdehuncar, cuya plaza está dotada con 3.000 rs. anuales, satisfechos de los fondos municipales, he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial y Boletin de la provincia, para que los que se crean con derecho á obtenerla segun la ley, presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios al efecto al Ayuntamiento de dicho pueblo ántes de trascurridos los 30 dias des le la insercion de este anuncio. Cáceres 23 de Febrero de 1861. - El Gobernador, Francisco Belmonte.

Gobierno de la provincia de Canarias.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Breñabaja, en la isla de la Palma, dotada con el haber anual de 1.500 rs. vn., se hace saber al público á fin de que los aspirantes pre enten sus solicitudes al Ayun-tamiento del expresado pueblo, dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife 4 de Febrero de 1861. = Joa-1099-3

Gobierno de la provincia de Lérida.

La Secretaría del Avuntamiento de Castellserá, dotada con 2.000 rs. vn. anuales, se halla vacante. Los aspirantes à dicho destino presentarán sus solicitudes ante dicha corporacion en el término de un mes, pasado el cual se proveerá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lérida 27 de Febrero de 1861.-Valero.

La Secretaria del Ayuntamiento de Cerviá, dotada con 2.400 rs. vn., se halla vacante. Los aspirantes á dicho destino presentarán sus solicitudes ante la referida Corporacion dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá con arreglo á la ley. Lérida 13 de Marzo de 1861.—Manuel de Podio y Va-

Gobierno de la provincia de Logroño.

Se halla vacante por fallecimiento del que la servia la Secretaria del Ayuntamiento de Huercanos, dotada con el sueldo anual de 1.460 rs. pagados de los fondos muni-

Los aspirantes, mayores de 25 años que reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Alcalde-Presidente de la expresada corporacion dentro del término de un mes, à contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales; en la inteligencia de que será preferido el que se luite adornado de las cualidades prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Logroño 13 de Marzo de 1861.-Manuel Somoza.

Ayuntamiento constitucional de Valera de Abajo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de esta villa por destitucion del que la obtenia, consistiendo su dotación en 2500 rs. vn., pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la expresada Secretaría que se hallen adornados con los requisitos necesarios para su desempeño dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la corporacion dentro del término de 30 dias del en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo dia se hará la provision.

Valera de Abajo 28 de Enero de 1861 — El Alcalde Polonio García.-Por su mandado, José Gasulla tario interino. 594 - 3

Ayuntamiento constitucional de Carbonero

el Mayor. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Carbonero el Mayor, provincia de Segovia: su dotacion 3.000 rs. pagados mensualmente, siendo de cuenta del aspirante en quien recayere el nombramiento, además del desempeño de la Secretaria:

 La formación de repartos, y demas trabajos que sean peculiares de la municipalidad. 2.º Responder de las comisiones y multas que se im-

pusieren al Ayuntamiento por su culpa. La provisiou se verificará el dia 8 de Marzo, hasta el cual se recibirán solicitudes.—El Alcalde, Bartolomé García. 1124-3

Alcaldía constitucional de Astigarraga.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa, se anuncia al público conforme á lo dispuesto en el art, 97 del reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion de ley de Ayuntamientos, á fin de que en el término de un mes, contado desde esta fecha, dirijan los aspirantes á dicho destino su solicitud al Ayuntamiento de la citada villa, cuya dotacion consiste en 800 rs. vn. pagaderos de los fondos municipales.

Astigarraga 11 de Enero de 1861.—El Alcalde, Miguel Cruz Arrieta.-El Secretario interino, José María Zapiain.

Alcaldía constitucional de Pesquera. Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, consistiendo su dotacion en 2.500 rs. anuales pagados por trimestres

vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirijirán sus solici. tudes á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde la primera in ercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues al siguiente se proveerá. Pesquera 11 de Enero de 1861.—El Alcalde-Presidente. Miguel Antonio Lorente.-El Secretario interino, Hermenegildo Correa. 494 - 3

Alcaldía constitucional de Regueras

de Arriba y de Abajo. Se halla vacante por renuncia de D. Juan Casasola la Secretaría del Ayuntamiento de Regueras de Arriba y de Abajo, dotada con la cantidad de 1.050 rs. pagados por trimestres del presupuesto municipal, con el cargo de hacer el repartimiento y amillaramiento y más trabajos del Ayuntamiento y auxiliar á la junta pericial.

Los aspirantes à dicha Secretaria remitiran sus solicitudes al Sr. Alcalde constitucional en término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Regueras 21 de Enero de 1861.—Márcos Blanco.

Alcaldia constitucional de las Mesas.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de las Mesas, dotada con 3.000 rs. anuales y los emolumentos de repartos y demás anejos à la misma. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, pasados los cuales se procederá á proveerla con arreglo á las leyes. Las Mesas 18 de Enero de 1861.—El P. D. A., Dioni-

sio Angulo.

Alcaldía constitucional de Alconchel.

620 - 3

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 2.000 rs. anuales, pagados de fondos municipales, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes franças de porte al Sr. Presidente hasta el dia de su provision que será á los 30 del que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Alcaldía constitucional de Cariñena.

Alconchel y Enero 13 de 1861.—E. A. C., Martin

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Cariñena se halla vacante por destitucion del que la poseia, con la dotacion de 6.000 rs. vn. anuales y bajo los pactos que se leerán en esta Alcaldía á los señores que tengan à bien solicitarla, debiéndolo hacer en

el término de un mes desde la publicacion de este anuncio dirigiendo á esta Alcaldía sus solicitudes.

Carinena 30 de Enero de 1861.-El Alcalde, José Corso.

Alcaldía constitucional de Alagon.

La Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Alagon se halla vacante por dimision de D. Camilo Jordana que la obtenia. Su dotacion anual, consiste en 6.500 rs. vn satisfechos por trimestres de los fondos municipales, con la obligacion de tener un auxiliar, y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria del

misthd. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de dicha villa en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Alcaldía constitucional de Villafañe.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villafañe, en esta provincia, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 1.000 rs. anuales, siendo obligacion del que obtenga esta plaza extender las actas y demás que se dispone en el art. 94 del reglamento publicado para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, desempeñar la Secretaria de la Junta pericial encargada de hacer los amillaramientos de la riqueza territorial, formar, bajo la inspeccion del Alcalde, los estados, relaciones y hacer los demás trabajos del servicio público, despachando todos los asuntos de su incumbencía, y siendo responsable de la falta de precision, exactitud y puntualidad que

se advirtiere. Los aspirentes dirijirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias, desde la insercion de este anuncio en el Boletin ofi-

cial de la provincia y Gaceta de Madrid. Villafañe 14 de Febrero de 1861.—El Alcalde, Ramon 913-3 Diez.

Alcaldia constitucional de Salinas.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 2.200 rs. pagados por trimestres por

la Depositaría de la misma. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á la corporacion municipal dentro de 15 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta. Salinas 4 de Febrero de 1861.-El Alcalde, Pedro Juan 732 - 3de Salterain.

Alcaldía constitucional de Martin Miguel.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Martin Miguel por dimision del que la obtenia: su dotacion 1.000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales, teniendo lugar su provision á los 30 dias de la insercion de este anuncio, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte. Martin Miguel 1.º de Febrero de 1861. El Alcalde, 667---3

Alcaldía constitucional de Torralba. Por renuncia del que la servia se halla vacante la Se-

cretaria del Ayuntamiento de Torralva, provincia de Toledo: su dotacion 2.400 rs. Se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio.

La Secretaria del Avuntamiento constitucional de esta villa se halla vacante: su dotacion consiste en 3.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligacion de confeccionar los repartos de las contribuciones territorial y consumos.

Alcaldia constitucional de Arandiga.

Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento, la cual se proveerá à los 30 dias de su anuncio en la Gaceta de Madrid. Arandiga 13 de Febrero de 1861.—El Alcalde, Juan Lausin. De su orden, Hilario Belis, Secretario inte-

Alcaldia constitucional de Rueda. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Rueda, provincia de Valladolid, dotada con el sueldo de 6.000 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de

dicha villa dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Boletin oficial de esta provincia. Rueda 16 de Febrero de 1861.—El Alcalde, Félix

1073-3

Alcaldia constitucional de Abaran. D. José Gomez del Abogado, Alcalde constitucional de Hago saber, que hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, se anuncia al público por el presente y término de un mes, a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, durante el

cual los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, cuya provision se verificará con: arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y demás disposiciones vigentes. La dotacion consiste en 3.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, siendo el número de habitantes de este pueblo el de 2.652.

Abaran 20 de Febrero de 1861.-José Gomez. 1035-3 Alcaldía constitucional de Cazorla.

D. Manuel de Torre, Alcalde constitucional y Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad &c. Hago saber, que hallándose vacante por renuncia del que la obtenia la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, dotada con 5.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que los aspirantes á dicho destino, encontrándose adornados de las cualidades legales, dirijan sus solicitudes á esta corporacion municipal en el termino de 30 dias, à contar desde el de la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, proveyéndose la plaza al espirar dicho

Cazorla 7 de Febrero de 1861.—Manuel de Torre.—

Alcaldía constitucional de Guarroman. D. Diego Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta poblacion. Hago saber que por dimision del que la desempeñaba

P. A. D. A. C., el Secretario, Manuel María Segura.

nicipal, dotada con 3.300 rs. anuales pagados por tri-mestres vencidos del fondo de propios de este pueblo. Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, pasados los cuales el Ayuntamiento hará el nombramiento en favor de uno de aquellos.

Dado en Guarroman á 28 de Febrero de 1861.-Diego

se halla vacante la Secretaría de dicha corporacion mu-

Gonzalez.=P. A. D. A. C., Ramon Palacios. 1217-3 Alcaldia constitucional de Hito.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, consistiendo su dotacion en 2.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes à dicha Secretaria dirigiran sus solici-

tudes á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde la primera insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues al siguiente se proveerá. Hito 14 de Marzo de 1861.—E. A. P., Bruno García.

Alcaldia constitucional de Alforque.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Al-

forque, dotada con 2.000 rs. vn., se halla vacante: los aspirantes dirigiran sus solicitudes hasta el dia 31 de Marzo al Presidente de la corporacion, quien los enterará de los pactos y condiciones. Alforque 5 de Marzo de 1861.-Tiburcio Jimenez. 1260-3

Alcaldia constitucional de Rosal de Gristina. Las titulares de medicina y cirujía en esta villa, do-

tadas con 3.000 rs. anuales pagados por trimestres venci-dos de los fondos municipales, y además la retribución acostumbrada por los vecinos, se hallan vacantes por dimision que hiciera el facultativo que las desempeñaba.

profesores en dichas ciencias que deseen aspirar á aque ilas presenten sus solicitudes al Ayuntamiento que presido, con copia de los títulos que tengan para ejercer di chas facultades, en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en dicho periodico.

Rosal de Cristina 24 de Enero de 1861.-Juan F. Sanchez .- Por acuerdo del Alcalde, Bartolomé Pablo Perez Secretario.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Búrgos.

Ignorandose el paradero de D. Leon Manso, Administrador princit al de Hacienda pública que fué de esta provincia en el año de 1857 al 58, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de un mes acuda à la propia dependencia à responder del alcance de 19 rs. 25 céntimos que le resultan en la misma, y como resto del que contrajo por sellos de correo; en inteligencia que de no presentarse por si o por sus herederos, les parará el perjuicio que haya lugar. Búrgos 20 de Marzo de 1861.—P. S., Manuel Gonzalez Granda.

Cuerpo de Ingenieros de montes

del distrito de Segovia

El dia 24 de Abril próximo tendrá lugar en la sec-cion de Fomento del Gobierno de la provincia de Segovia y en las consistoriales de la villa del Espinar de la misma el remate de 2.200 pinos en los sitios de la Gasca y Arrovo del Penacho, en los montes de dicha villa, á euvo Ayuntamiento se han concedido por Real órden de 25 de Febrero último.

Los pines están divididos en dos lotes, cuyas circunstancias se expresan á continuacion:

Primer lote: la Gasca.

Número de pinos.	Clases.	Valor de la unidad.	Valor general.
200 600 300	Piés y cuartos Tercias Sesmas	30	42.000 30.000 12.000
4.100 .	Totales		54.000

Segundo lote: Penacho hasta el Quemado.					
200	Piés y cuartos	60	12.000		
600	Tercias	50	30.000		
300	Sesmas	40	12.000		
1.100					
	**				

Asimismo se rematará en dicho dia y hora y locale- el carboneo de la dehesa chica de la expresada villa del Espinar, que ascenderá de 10 á 12.000 arrobas, bajo el tipo le 3 rs. una en pié concedido por dicha Real órden.

Los pliegos de condiciones de ámbos remates estarán de manifiesto en la seccion de Fomento de este Gobierno y en la Secretaria del Ayuntamiento del Espinar. Segovia 21 de Marzo de 1861.—El Ingeniero primero Roque Leon.

Audiencia territorial de Búrgos.

Hallandose vacante una plaza de Alguacil del Juzgado de primera instancia de San Sebastian, dotada con el sueldo de 2.000 rs., el Sr. Regente, en conformidad á lo prevenido en el art. 31 del Real decreto de 30 de Octubre de 1852, ha dispuesto se haga saber al público, á fin de que los aspirantes que reunan las circunstancias que previene el art. 30 del citado Real decreto, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de mi cargo en el término de 40 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Búrgos 21 de Marzo de 1861.-P. O. del Sr. Regente,

Juzgado de primera instancia de Casas-Ibañez.

D. Juan Tárraga, Juez de primera instancia de este partido de Casas-Ibañez, en la provincia de Albacete. Hago saber, que por disposicion de la Excma. Sala de Gobierno de la Audiencia del territorio, se van a proveer dos plazas de Procuradores que hay vacantes en este Juzgado.

Y con el objeto de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes con los documentos que acrediten estar adornados de las circunstancias que se exigen en el párrafo segundo, art. 61 del reglamento de Juzgados de .º de Mayo de 1844, se les concede el término de 15 dias, que empezarán a contarse desde el en que este anuncio aparezca inserto en la Guceta oficial del Gobierno de S. M.

Casas-Ibañez 23 de Marzo de 1861.—Juan Tárraga.— Por su mandado, Castor Mayoral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á todos los herederos de D. Pedro Nautet, para que el dia 2 de Abril próximo á las once de su mañana concurran á la junta que ha de tener lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, plaza de Santa Cruz, para acordar lo que corresponda sobre lo propuesto por el representante de los mismos.

Madrid 23 de Marzo de 1861. Gerónimo Montesinos. 4591

D. Pedro de Torre Isunza, Juez de primera instancia del dis trito de San Roman, de Hacienda de la provincia y decano de los de su clase en esta capital.

En virtud del presente se cita y llama á los que tengan que reclamar como acreedores del Procurador del Colegio de esta ciudad D. Ricardo Rubio y Escudero por derechos judiciales y cantidades percibidas por razon de su oficio, para que acreditado debidamente en este decanato en el término de 20 dias, que empezarán á contarse desde la fijacion del presente en la Gaceta de Madrid, puedan ser reintegrados, pues así lo tengo mandado en cumplimiento á órden de la Excma. Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Sevilla 20 de Marzo de 1864 - Pedro de Torre Isunza. - Por mandado de S. S., Nicolás de Molini y Govart.

D. Félix Gomez, Juez de paz de esta villa de Colmenar Viejo, Regente de la jurisdiccion del Juzgado de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente y término de 10 dias se cita á Estéban Guerra, que habitó en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 31, cuarto segundo, á fin de que se presente en este Juzgado para ampliarle su declaracion y ofrecerle la causa que se sigue en averiguacion del autor ó autores del hurto de una capa propia del mismo, pues pasado dicho término sin presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 21 de Marzo de 1861.-Félix Gomez.-De su orden, Juan Ugalde.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Los últimos despachos recibidos de San Petersburgo aseguran que el Emperador se hallaba resuelto á sostener completamente las concesiones que ha otorgado á Polonia, si bien no desea por ahora restablecer la Constitucion de 1815: circulaba el rumor de que el Príncipe Gortschakoff será reemplazado en Varsovia.

Las noticias de Berlin indican hallarse á punto de haber completo acuerdo entre la mayoría de la Cámara de los Senadores y el Gobierno prusiano.

Anuncia la Gaceta de Agram que no han sido rajás los que se han sublevado contra el Gobierno otomano, sino los mahometanos de Bosnia, los beyes. agás v spahis.

Un periodico aleman, el Ost-Deutsche Post, publica la siguiente correspondencia de Sarajevo, fecha

Lo que se anuacia en el periódico oficial para que los 4 40, en la cual se refieren los últimos acontecimientos de Herzegowina: dice así:

«En media de las actuales complicaciones de Europa, merecen ocupar la atencion pública las sangrientas escenas ocurridas en la Herzegowina. La poblacion cristiana de aquel país, excitada por los montenegrinos, ha iniciado una lucha con los turcos, cuyas consecuencias aparecen incalculables. Créese que á influencias extrañas se debe gran parte de lo que allí ocurre.

Los Uskoques del Montenegro han celebrado con la Herzegowina un tratado de alianza defensiva; y así es que en el último punto ha estallado esa lucha terrible en que los insurrectos hacen prosélitos.

Al considerar que las partidas de la Vukalovia han ocupado y demolido las torres de Suttorina, expulsado las guarniciones otomanas, y facilitado por consiguiente la entrada por la parte del mar á refuerzos con armas que se esperan; al ver que los insurrectos han ocupado ya parte del desfiladero situado entre Servia y Montenegro, á distancia de ocho leguas, despues de incendiar y destruir una aldea considerable turca (en el Rihor), y que han ocurrido varios encuentros en las inmediaciones de Nikochies, Korantis y Zubes hasta las puertas de Trebigné, parece evidente que tales empresas se realizan con cierto sistema jamás conocido en los combates de aquellas tribus salvajes, todo lo cual denota la importancia de tales sucesos.

De Sarajevo, de la Kraina y de la Kaimakania de Banialosika, 6.000 bachi-bozouks poco más ó ménos y las tropas regulares han sido enviadas á Herzego-'wina, en donde se hallan ya fuerzas considerables.

El Gobierno de Bosnia desplega extraordinaria actividad en las remesas de víveres y municiones. En la situacion extremadamente apurada de aquella hacienda ¿continuarán las remesas para satisfacer tan grandes necesidades? Los Jefes de las tropas Imail y Dervis-Bajá ¿conseguirán sofocar ó limitar al ménos la insurreccion? Hé ahí las cuestiones que al porvenir toca resolver.»

INTERIOR.

MADRID -Segun habiamos anunciado, la Real Academia Españ la celebró ayer sesion para recibir pública solemnemente al Sr. D. Severo Catalina del Amo, cuyo liscurso de entrada acerca de la influencia de las lenguas semiticas en la castellana, fué escuchado con señaladas muestras de aprobacion por el extraordinario número de concurrentes à aquel acto. En nombre del distinguide cuerpo contestó al nuevo Académico el de número Ilustrísimo Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, con otro discurso no ménos notable que el anterior.

El Presidente de la Academia, despues de hacer la entrega al Sr. Catalina de la medalla y diploma de su cargo, dió por terminada la ceremonia.

Los Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalen celebrarán este año con toda selemnidad los divinos Oficios de Semana Santa en la iglesia de San Francisco e Grande, asistiendo una brillante orquesta.

ALICANTE 24 de Marzo. — Como oportunamente anunciamos ayer, á las ocho de la mañana tuvo efecto el segundo y último ensavo oficial del tren de limpia de nuestro puerto, con asistencia de los Sres. Ingênieros y demás personas invitadas al acto.

La draga funcionó esta vez á la salida del puerto y con un fondo de 22 piés de agua , proband en esta ocasion como en la anterior las excelentes condiciones que reune bajo todos conceptos, y que la hacen por su fuerza, su precision y solidez uno de los mejores aparatos de su género.

En cuanto al resultado con respecto á la cantidad de renas extraidas, fue tan satisfactorio como podia rarse, atendidas las circunstancias particulares del fondo del puerto.

La dureza de este es tal, que una vez abierta una huella por las cubetas, no vuelve à llenarse, porque las arenas forman una masa compacta como piedra, resultando que es forzoso, para que no vuelvan á pasar por el mismo vacío sin coger nada, variar de posicion la draga cada vuelta del rosario.

Las materias extraidas salen en enormes trozos cortados como sillares, teniendo la particularidad de adherirse de tal modo, que los pedazos que suelen pegarse á la parte exterior de las cubetas, suelen permanecer adheridos despues de dar aquella dos ó tres vueltas, y pasar consiguientemente por debajo del agua.

Naturalmente esta circunstancia, haciendo perder más tiempo del necesario, no permite que el resultado de la extraccion llegue hasta las 300 toneladas por hora que se exigen, tipo á que no alcanzará jamás en el puerto de Alicante ninguna draga, aunque sea de construccion especial y adaptada á las condiciones locales.

Esto quiere decir, que si nos contentamos con una sola draga para las operaciones de limpia, durarán estas más tiempo del calculado; pero como todo tiene sus ventajas, nosotros obtendremos una muy importante por esa misma dureza del fondo, y es, que una vez conseguida la limpia, no habrá necesidad de renovarla en muchísimos años, y conseguiremos tener por siglos uno de los más hermosos puertos del Mediterráneo.

En quanto á los demás aparatos, nada hay que decir, sino que llena perfectamente todas sus condiciones, y que han dejado satisfechas á cuantas personas facultativas los han examinado. El vapor remolcador, cuya construccion es excelente, marcha à razon de muy cerca de 12 millas por hora, debiendo tener presente, que tanto este, como la draga y todo el resto del material, ofrecerán mejores resultados á medida que se usen, porque en aparatos de este genero, los primeros ensayos son siempre los peores, en razon á que falla la práctica y las facilidades que presta el uso. (El Comercio.)

ACADEMIA ESPAÑOLA.

DISCURSO LEIDO POR D. FRANCISCO CUTANDA EN SU SOLEMNE RECEPCION COMO ACADÉMICO DE NÚMERO EL DIA 17 DE MARZO DE 1861.

Señores: Difícil es acertar con algo nuevo, ni curioso, ni tal cual oportuno, que decir á la Real Academia Española en ocasion de tanta solemnidad. Es cierto que el lugar, la calidad del auditorio, su benevolencia, suelen animar, y hasta inspirar, en semejantes casos; mas, en cuanto á mí, el conocimiento de lo que simboliza este recinto, el recuerdo de cuáles os habeis mostrado para conmigo de indulgentes y propicios, léjos de infundirme aliento, comprimen y apocan estas mis escasas y ya desgastadas fuerzas. A tratarse tan solo de una sentida accion de gracias, con poner la mano sobre el corazon y despues llevaria á los ojos, y enmudecer luego, quedando en el santo recogimiento de la gratitud, creo que habria demostrado bien lo que por mí pasa. Pero se trata de algo más: á vosotros habria de daros hoy alguna prue ba por donde pudiéseis ratificar esa favorable opinion. que yo respeto y acato, pero que no es la mia, en punto á mi escasisimo ingenio; á este escogido numeroso concurso, alguna muestra, al ménos, por doude conocer el carácter y el estilo del , por todos conceptos , último de los Académicos. Mucho es , sin embargo , y esto me contorta, que vosotros hayais pensado en mí: por no disentir de vuestro juicio, no me atrevo ni á definirme a mo solia hasta hoy, con la experiencia y la conciencia de mi propia flaqueza, y aun confio que vuestro voto ha de prevalecer hasta sobre mis desaciertos.

En una cosa, á pesar de todo, tengo la certeza de adivinar ahora vuestros sentimientos. Dos puestos, no há mucho dignamente ocupados aquí, no lo están va. Dos lamentables pérdidas para la Academia y para las letras todas, en pocos más dias. El Bxcmo. Sr. D Francisco Javier de Quinto y el Excmo Sr. D. Eugenio de Tapia pasaron fueron: nuevo ejemplo el uno de cómo exige y consume, y destruye más y más preciosas vidas cada dia esa implacable deidad, mal digo, ese ídolo, que ni nombrar quiero, de que nunca fui devoto, y que no merece en este lugar ni respeto ni culto; ejemplar el otro, de lo que le es dado alcanzar sucesivamente á un hombre constante y laborioso, á pesar de la brevedad de la más larga vida

humana, en casi todos los ramos del saber. Dos sílabas nos bastan ya para señalar á los que se vieron adornados ayer con tan altos y tan merecidos títulos. Bien es que la república de las letras, al contrario que la civil, llama á cada uno de sus hijos, como las verdaderas madres, por un nombre familiar, cariñoso y breve, sin más apellidos ni agregados; nombre á que tantos

aspiran y tan pocos alcanzan; nombre que luego atravie- l sa los siglos, y suele definir una escuela, una época en

D. Francisco Javier de Quinto, bien nacido, ricamente dotado por la naturaleza, creció, estudió, aprovechó, escribió con acierto sobre algunos puntos históricos y las más importantes cuestiones administrativas; brilló en las letras, amó las artes; pero tentado y luego apasionado de la política, como tantos otros, se marchito prematuramente, se malogró, nos fué arrebatado, en medio aún de su mayor energía, en el estío de su madur z. La historia puede que no olvide su nombre; la Academia de seguro lo recordará con respeto. Tributemos á su memoria tan sencillo homenaje. Cumplido este deber, tiempo es ya de pensar en el mio.

Señores, la de elegir asunto es una gran libertad, pero una libertad peligrosa, porque consigo trae una gran responsabilidad tambien. Yo he formado vastos planes, y luego me he encontrado pequeño para ejecutarlos; yo los he imaginado medianos, y los he reconocido poco dignos de la Academia. Falto de consejo, me he decidido por un asur to humilde, limitado, estrechísimo: El epigrama en general, y en especial el español. ¿Y sabeis por qué? Por la misma pequeñez del tema, por ser este el infimo entre los varios géneros de literatura, por ser cosa que fluctúa entre la séria composicion y la libre y amena conversacion; cosa en que todos nos ocupamos algo, nadie mucho, porque ó lo muy grande ó lo muy pequeño gozan del privilegio de atraer la atencion.

«Es asunto frívolo, se dirá; con fruslerías, con bagatelas no es cosa de intentar fijar la de tan sabio cuerpo.» Yo no lo sé. Pero concédaseme algun mérito en solo haber pensado en el epígrama: á la vista están mis ya bastantes años; sabida es mi séria profesion; conocido á muchos mi tenor de vida; á todos el carácter especial de esta nuestra crítica, peligrosa época, y la inquieta incertidumbre que nos aqueja al observar que todo se estremece à un tiempo en el mundo, que estamos comprometidos á regenerarlo todo. Asístimos á ver destejar, y luego destechar, y luego derribar la casa de nuestros padres, y á preparar la hoguera en que reducir á cenizas hasta los materiales; y el espectáculo es por demás interesante. Proclamamos que la humanidad anduvo siempre tristemente descaminada, y solo nosotros no.... Y uno se necesita esfuerzo, decidme, para sacudirse de los años, y quebrantar los hábitos, y romper con los estudios profesionales, y despedir tan graves cuidados, quedándose á solas con el más sencillo, el más familiar, el más indiferente de todos los estudios humanos?-Hielo en la sangre, la amargura indeleble de desgracias pasadas en el pecho, fuego alrededor en las casas, en los alcázares, en los pueblos, en las naciones, en el templo, en lo atmósfera toda de la humanidad; y calma y serenidad para pensar en agudezas y en chistes! Por poco más lograron inmortalizar su nombre Plinio, el mayor, y Arquimedes y Lavoisier..... Pero achaque es este de los muy pequeños; intentar colocarnos, aunque por un momento sea, en compañía, haciendo al ménos en comun, plural siquiera con los grandes. Vengo á decir que no es corto el sacrificio á que me preparo por ver de com-placeros. Y á todos nos ha de estar bien distraernos, disiparnos un rato, escaparnos de entre tan graves pensa-

No imagineis que emprenda trazar la historia y antigüedades del epigrama, ni que me eleve á conjeturar su inventor, ni que me essuerce mucho por señalar menudamente sus reglas, ni que convierta mi discurso en cocccion de los mejores.—¿Historia?—la suya parte desda los primeros dias de la cultura humana.—¿Antigüedades?—son las de todos los idiomas.—¿Inventor?—el primer hombre agudo, que vió la verdad con intension y del chiste y del ingenio. Por mucho que temais, no temais una disertacion; por mucho que espereis, habreis de contentaros con un ligero ensayo, elevado á discurso

por la ocasion y la necesidad. Aun voy á limitarme á encerrarme más. Si bajo el nombre genérico de epigrama se comprende, así la inscripcion como el epitafio, como la anécdota y la conseja, la fabulilla en verso y todo poema brevisimo, aunque muy sério sea, con tal que tenga mucha claridad y más intencion, y hasta el apotegma y el proverbio, á todos estos géneros renuncio, quedándome abrazado con el epigrama jocoso, ingenioso, sorprende le, punzante; con el de Cátulo, Marcial, Owen y sus imitadores.

Dicho se está que lo obsceno y lo impío no debe se chistoso: exige, para excitar la risa, la corrupcion ó el ateismo, males demasiado sérios, sobrado detestables para tomados por diversion; males que merecen compasion, pero alejamiento.

La sonrisa, privilegio del hombre, es la expresion de su benevolencia: hagamos al hombre el favor de suponer que precedió al ceño de la desconfianza y de la aversion. En cuanto á la entera y desatada risa, difícil es decidir si es facultad ó desórden. Apénas se concibe sin cierto grado de malignidad, con algo de orgullo y de satisfacon propia. La niñez sola es la que se rie inocentemeno, y se rie por la niñez misma, y porque es destino del hombre entrar alegremente en la senda de la vida, que se entristece luego cada vez más, hasta venir á parar en ultima lágrima. El salv je rara vez se rie; sus compai eros son la ignorancia, la supersticion, la desconfianza el egoismo, bastantes para entristecerlo todo. Individuos hay en la sociedad que se rien de continuo, hasta de un dolor, si es pequeño, y de alguna tolerable desgracia: la armonía de los humores, la felicidad del temperamento, la dulzura de gozarse en ser como son, parecen dar la explicacion de este notable fenómeno. No hay, pues, de ordinario entre nosotros, en sociedad, risa que de malignidad esté del todo inocente, llegando la perversion, la corrupcion hasta el punto de significar con risa el mayor de los insultos entre los hombres, el desprecio.

Pero dejando á los fisiólogos el cuidado de analizar esta facultad ó este desórden, baste indicar aquí cómo el reirse de las cosas es vanidad de filósofos; de las personas, dureza de corazon y orgullo; de palabras, de frases felices, de finuras de expresion, es sabrosa, culta, saludable, inocente risa. A esta nos convidan, más que otra cosa, los epigramas.

Pero no faltará quien los menosprecie y diga: «Cierto que la buena risa es cosa tan sabrosa como sana: cierto que, si se vendiera garantida y con privilegio, hasta los ricos más serios y melancólicos habían de mandar por ella más de una vez al dia, allí donde la despacharan, fresca, pura, legítima. Pero la risa que los enigramas causan es como el maná, que no servía más que para una sola vez, fuera de que un buen epigrama hace reir; dos, ménos; tres, nada; cuatro, dormir, principalmente leidos. El hombre aprovecha y hasta amplifica las ocasiones de reir cuando es él mismo el que se las busca y proporciona, porque se reconoce el autor, y se goza en la inteligencia, en la penetracion, en la superioridad de que cree verse dotado. El hombre se defiende obstinadamente de la risa á que otro quiere excitarle, porque se resiste á darse por sorprendido y conmovido y arrancado á su habitual calma por el ingenio de otro hombre. Así que la mayor parte aguantan la risa y se defienden victoriosamente contra el epígrama. Y luego, que siempre será esta literatura frívola, alfileres literarios, que ni recogerse merecen cuando se caen, como los pétalos de las

A tan cerrada columna de objeciones importa contestar fundadamente, y he de hacerlo con una sola y muy trivial reflexion. La máquina, el artificio, ó digámoslo de una vez, la constitucion de la sociedad humana (hablo de la civilizada), tan sólida, tan estable que desafia los siglos, y tiene trazas de permanecer, con pequeñas y accidentales modificaciones, tanto como el hombre culto, á semejanza de la célebre y casi invisible constitucion política inglesa, está latente, refugiada en el buen sentido de todos, y funciona por medio de resortes y ruedecillas impalpables. Vivimos en una esfera de órden establecido que raràs veces se turba; los caractéres, tan diversos. an variados, que nadie ha logrado enumerarlos ni clasificarlos siquiera, se liman, se funden y cási se convierten todos en uno dominante, que es el de la dulzura y la tolerancia; las pasiones, capaces tambien de tantas v tan variadas combinaciones, andan las más veces recatadas, avergonzadas, y para salír á la calle necesitan disfrazarse, velarse el rostro y hasta enmascararse; los intereses, las diferencias, las emulaciones, las competencias, toman tambien el manto de la moderacion, de la delicadeza y el miramiento. ¡Sociedad! ¡sociedad! muchos son los que te calumnian; mal digo, todos te calumniamos en los ratos de mal humor, ó recien heridos con alguno de tus inesperados golpes y trastornos. Verdad es que has introducido algunos exquisitos y sutiles vicios, y has casidestruido la sinceridad y la verdad: cargos son estos á que no tienes nada que responder; pero sin tí, con todos esos males achaques, la especie humana se distinguría de todas las demás por la ferocidad y la crueldad. Suspended sino por un momento los respetos y consideraciones que la sociedad impone, y oiriamos bramar desencadenadas las pasiones, y la barbarie se apoderaria de toda la raza, sin que bastasen à reprimirla ni la moral, ni las leves, ni os códigos, ni los magistrados, ni la Religion misma. Ni la Religion, digo; y eso que la nuestra es la sociabilidad, y la civilizacion y la tolerancia y la mansedumbre y la dulzura. Tantos y tales son los beneficios que debemos á este concierto, á este contrato, que por tácito no deja de ser grandemente vigoroso. Y ¿ cuál es su sancion, cuáles son sus penas? El temor al rídiculo, el miedo á la proscripcion, á la exclusion de la sociedad misma. Y tan temidas son, que no hay código mejor guardado; pues en vida y en muerte todos le observamos sin distraccion, ni flojedad; y aun á costa de la mayor violencia y de vencer las más fuertes repugnancias perma-

necemos à él sumisos à toda hora. ¿Caracteriza la sociedad de raro, de excéntrico, de intratable á un individuo? le condena á la risa, al desprecio de los demás?....; Desgraciado! queda privado del agua y del fuego; y esa inapelable calificacion le seguirá por todas partes, será su perpétuo tormento, lo será sin esperanza de indulto ni amnistia, y le reducirá al aburrimiento y la desespe-

Oigamos sino al infatigable Iriarte en su epígrama 136: Maximus est morun censor, me judice, risus.

Momum (quis credat?) plus Jove pallet homo. El buen censor de costumbres, Es la risa. Más temores Le causa al hombre el dios Momo (Quien lo creyera) que Jove.

Y las manos encargadas de tan terribles ejecuciones no pueden ser más delicadas ni más pulidas. Las damas, en sus al parecer frivolas conversaciones, un susurro, un rumor, un sobrenombre, un gesto imperceptible: esa es la sentencia y su ejecucion inmediata Y por otra parte la literatura social, esa voz, ese eco de la sociedad. recuerda todos esos fallos y los eleva á leyes en la novela, en la comedia, en el drama, en la sátira y en el epígrama; cosas al parecer todas frívolas, pueriles, pero que no deben serlo, puesto que defienden y conservan un orden tan admirable, y no ménos importante que el civil y el político.

Ved si el epígrama, ese aguijon tan sutil, es instrumento de solaz y de burla, ó si puede tener verdadera trascendencia. Y creo que al reconocerlo no es la pasion del momento, no es el deseo de acreditar la mercancía los que me impulsan. Y con esto, demostradas las virtudes de esa droga aromática, estimulante, á las veces cáustica; planteada ya, como en nuestros dias es siempre de razon, la que podríamos llamar cuestion política del epigrama, tiempo es de entrar con él en trato más

familiar y más íntimo. Considerado aquí como el menor de los poemas posibles, pero poema siempre, queda trazada la línea que le separa del proverbio, del refran, del adagio, del apotegma, los cuales todos convienen en no serlo; y tambien queda separado de los dichos epigramáticos, aunque sean en verso, que tan copiosamente pueden entresacarse de las comedias y de las sátiras antiguas y modernas, pero á los que falta la intención del autor de darles una vida y existencia aparte.

Han supuesto algunos que la sátira y el epígrama son una misma cosa, diferenciándose tan soló en la exten-

Así lo creyó el mismo H. Owen; cuando dijo: Nil aliud satyræ quam sunt epigrammata longa Est præter satyram nil epigramma breve.

Nil satyræ, si non sapiant epigrammata, pungunt; Ni satyram sapiat, nil epigramma juvat. O como lo expresó su fidelísimo traductor :

La sátira sutil no es otra cosa que epígrama espaciosa ; Ni la breve epigrama Otra cosa que sátira se llama. La sátira que aguda se publica. Si á epigrama no sabe, nada pica; Y la epigrama airosa y ajustada, Si á sátira no sabe, sibe nada.

El error, sin embargo, no puede ser más evidente. Qué es si no la sátira más que una guerra declarada y más ó ménos ordenada contra uno ó muchos vicios, de fectos, clases, personas, profesiones, naciones ó pueblos? Guerra en la solemnidad de la declaración, guerra en el aparato y concurrencia de todas las armas ofensivas de que pueden disponer la literatura y la poesía. Porque en medio de la indignacion de que el poeta satírico se halla poseido, ningun medio perdona, ninguna arma reserva, ninguna considera prohibida para lograr su intento; el exterminio de un objeto odioso. Apura los argumentos que le suministra la razon, exagerándolos con la exaltacion poética; echa mano de la ironía y del sarcasmo, que son las emboscadas en estas campañas; no prescinde de la personificacion y del apóstrofe, ni de la caricatura y del escarnio, que hacen las veces de sorpresas; y igracias si se abstiene de la falsa imputacion y de la calumnia que son las malas artes y las tenebrosas intrigas! porque en la sátira y en la guerra el objeto es vencer, el fin dominar; y para lograrlos se suspende el derecho y se legitima todo lo que sea daño para el enemigo.

Preguntad si no á Juvenal y á Persio y al Aretino y al autor de La Menipea y á Butler y á Quevedo y á Casti y á Byron si desecharon algunas armas por vedadas ó por envenenadas, ó si, por el contrario, hasta la calumnia les pareció buena, con tal de mortificar, humillar, perder, si fuera posible, al desgraciado objeto de sus iras y de sus odios. ¿Quién no sabe que, por ejemplo, el noble, el ilustre Lord, aunque à la verdad provocado trató de necio a un Walter Scott, como escritor; y de majadero á un Wellington, como Capitan, sin dejar mejor parados á todos los demás hombres grandes de su patria, como discreparan en un ápice de sus extravagantes ideas políticas?—¡Líbrenos el cielo de la bilis de un poeta satírico!

Pero descompónganse en capítulos ó en períodos las sátiras más enérgicas, y á buen seguro que no resultarán otros tantos epigramas. No porque pequen éstos generalmente por falta de hiel y de maliguidad, como miembros al cabo de la familia que un sabio escritor llamaba «la poesía maldiciente», sino porque se diferencian de la sátira, no solo en la forma y en la extension, sino

en el modo de ser, en el estilo, en la esencia tambien. Para mí, donde quiera que encuentro reunidas intencion, viveza, correccion, libertad, indignacion, amargura, y lo que llaman nuestros vecinos verve, y yo no acierto á traducir, nada echo de ménos para que resulte una buena sátira. Por el contrario, dénme brevedad, unidad, agudeza, chiste y correccion, y el epigrama me satisface. El sabor de la sátira es agrio y amargo; el del epígrama es el que caracterizamos habitualmente con la frase sal y pimienta; locucion trivialisima, pero la más expresiva que se me ofrece. La sátira es, como decian nuestros abuelos, medicina mayor, y su objeto el exterminio de algun vicio, y por desgracia frecuentemente, la perdicion de un individuo. El epígrama estimula, pica, escuece, mortifica; no alcanza á más. Y tiene sobre todo la particularidad de limitarse las más veces á lograr el pasajero aplauso del chiste y la agudeza; pequeño efecto que no basta para sostener una sátira.

He puesto al frente de las cualidades del epigrama la brevedad, porque sin ella no hay ligereza ni sorpresa; porque el chiste no admite disolucion ni amplificacion porque en habiéndolas, nace la frialdad, que es el peor y el más comun entre los achaques de que pueden adoecer estas composiciones. Boileau formó dos poco más que con dos solas inter-

jecciones; y aunque no puede exigirse tanto, muchos otros han conseguido producir un chiste epigramático empleando poquisimas palabras. Ejemplos pueden ser de b evedad el epígrama 98 de

Cátulo, que, para hacerlo tolerable á nuestros oidos, podria imitarse así:

Tan bonita, y maranjera! Vendes ella ó vendes ellas? Y este otro, ideado por Pope para letrero en el collar

de un perro. Supone que es el perro el que habla, y dice al curioso lector: Soy del Virey del Perú;

Algunos se conservan de este género, bastante breves, pero bastante frios, de D. Antonio Solís: Galanes y más galanes

¿De quién eres perro tú?

Mudo con grande presteza; Mas hágolo por limpieza.

Á UN ENVIDIOSO. Este envidia cuanto ve; Y tiene mucho por qué.

Por lo demás, no hay que esperar grande efecto de estos simplicísimos epígramas: algun chiste y oportunidad es á lo más á que puede aspirarse en medio de tanta es-

trechez. Cuando llegó la literatura á estar tan reglamentada que apénas se dejaba al escritor libertad más que para llenar los huecos y casillas, de antemano preparados por los preceptistas, huho quien se atrevió á fijar el número de versos del epigrama, concediendo como minimum dos, v veinte por máximum. Como tantas otras veces, no se deducian en esto las reglas de la naturaleza y de la razon: tomábase, sin saberlo, un tipo muy acreditado por modelo perfecto, y proscribianse todos los demas, resultando establecida la imitacion como ley, como religion, v casi proscrita del todo la libre invencion como atentado, como extravio, como síntoma de ignorancia ó de extravagancia. Cátulo, Marcial, algunos afortunados epigramas tomados de las colecciones primitivas de Meleagro, de Filipo de Tesalónica, de Agathías, ó de la relativamente moderna de Planudes, se erigieron en prototipos; y á sus giros, á sus formas habia necesidad de atenerse, so pena de incurrir en rebelion. El fervor de los restauradores de la literatura clásica, su temor de que pudiera volverse á perder aquel verdadero tesoro, su vano empeño en resucitar y restablecer á Aténas y Roma, todas estas causas contribuian á que se quisiera fundar una literatura fija, inalterable, de plantilla, á que se atuvieran todos los siglos. No tomaban en cuenta que cada raza, cada clima, cada época, producen sus frutos indígenas y espontáneos, y hasta como los terrenos hacen degenerar

y trasformer los frutos exóticos é importados. Nacieron, pues, à la vista de los severos é intolerantes clásicos, sin poderlo evitar, cási tantos géneros de epigramas cuantos son los verdaderos idiomas modernos, tomando las formas apropiadas al gusto y modo de sentir de cada uno de los grandes pueblos que se constituyeron y organizaron para ser grandes naciones independientes.

La unidad literaria, la estabilidad de cada género resulto utopia, como casi todas las unidades y estabilidades humanas. Nacieron, digo, multitud de formas epigramáticas; pero tan esencial es en este género la brevedad tan cierto que sin esta cualidad el epigrama deja de serio, que los modernos se han extremado en esto más que los antiguos, aun en medio de la desventaja de tener que manejar idiomas ménos concisos, metros ménos comprensivos, y de la rima perfecta ó imperfecta, de que nunca se ha prescindido en este género de composicion.— No quiero citar ejemplos de epigramas cansados y lánguidos: ya que participe este ensayo de tales pecados, no conviene que resalten hacinando elementos sopo-

La unidad ha de ser absoluta en el epigrama. No cabe en esto dispensa ni tolerancia. Preparar el chiste y dispararlo ántes que el oyente se ponga en guardia y se decida á no reirse, tal es el secreto. No digamos episodios; pero aun aquellos parentesis brevisimos, que muchas veces hace indispensables la rima, sientan mal, v solo se toleran como defectos necesarios

No es esto decir que no exija el epigrama casi siempre una brevísima exposicion ó preparacion, de donde nazca muy espontaneamente el chiste: antes bien, sin este sencillísimo artificio trocaria su naturaleza por la del probervio y el dicho agudo. Apénas hay epigrama que no comprenda un cuento, una escena, breve, pero vivamente referida, y de donde por si misma nazca la agudeza, que es su término indispensable. Y cuanto más se prolongue la narracion ó exposicion dentro de los estrechos límites adoptados, y ménos espacio quede para el extremo, la punta, la agudeza, suele ser más seguro el efecto.

Sirva de ejemplo el siguiente epigrama de Tomás Moore, aunque necesariamente debilitado en la imitacion:

Tiempo es que tomes mujer Dice su padre á Ventura: No hay para tu travesura Otro remedio, á mi ver. -El remedio bueno está Responde Ventura al punto; Pero, decidme, os pregunto:

¿La de quién tomo, papa? Este otro de Marco Antonio Mureto puede ser ejemplo de unidad, de distribucion bien proporcionada de partes, y de brevedad en la punta o agudeza final:

Virron anda espiritado Por esas calles furioso, Con rostro de caviloso Y muecas de enaienado. Habla solo de contado, Y él se apacigua y se irrita Y da la plebe erudita En decir que es gran poeta. Vates, perded la chabeta. Nada más se necesita!

Sirva para comprobar este precepto de la unidad otro ejemplo de Alejandro Pope:

Murió el pobre Ambrosio Pla, Víctima de la injusticia.... «Pues, señores, ¿ cuánto va Que no vuelve por acá?» Dije al saber la noticia.

La dualidad, permitaseme esta palabra, y el exceso de amplificación son pecados reservados, imperdonables contra la unidad del epigrama. Sea ejemplo de estos dos vicios el siguiente, sacado tambien de la antología

A UNAS NARICES. Proclo, en sonarte no dés: Será todo esfuerzo vano, Que no ha de alcanzar fu mano, Ni tus brazos ni tus piés Hasta un punto tan lejano. ¿ Cómo ni un ¡ Jesus! te dices, Si te ocurre estornudar? A tí no puede llegar El ruido de tus narices De tan remoto lugar.

Por el contrario, sirva de último ejemplo de unidad que tampoco puede serio de chiste, este otro tomado del mismo riquisimo arsenal

Por curar á un jorobado, Proclo en su prensa le puso: El se quedó como un huso; Mas murió descoyuntado.

Por donde apénas pueden llamarse epigramas aquellas séries de dichos más ó ménos agudos, sin exposicion ni narracion, como este de la antología griega:

> Cuál es la mayor dicha? — A nádie deber. Y despues, ¿cuál la sigue? - No tomar mujer. Y ¿ cuál es la tercera? - Hijos no tener. Si te casas, aguarda La dote á cobrar; Y luego que la cobres, Piensa en enviudar, etc.

Este desdichado género tiene grandes afinidades con fastidiosa monotonía de los mil y cien Nies de Alonso de Barros y de sus semejantes.

No me detendré en punto á la agudeza y chiste de los epigramas. Clasifiquense, analicense, reglaméntense estas dotes; nunca se comunicarán á quien se las niegue ó escasee la naturaleza. Yo he repasado, en busca de perlas, todas las treinta y más especies de agudezas que descubrió Gracian, y me he quedado sin ninguna; yo he meditado sobre las que enumeran el padre Quadrio y el padre Vavasseur, y tan frio me he quedado como estaba. Lo único que puede aconsejarse es que no se busquen con artificio, o que de ninguna manera se descubra, si existe. De aquí proviene la infelicidad de cási todas las grandes colecciones de epigramas: solo con ver el título, y observar el volúmen, y reparar el número, ya está el lector prevenido, endurecido, incrédulo, y tan propenso à una inconquistable seriedad, que no hay quien de ella le saque. Tiene el epigrama algo de revelacion, y no hay quien confie en que tan prodigas hayan andado las musas con uno solo, que se hayan dignado dictarle un libro entero. De aquí que los escritores prudentes siempre seau tan sóbrios en este género, naufragando cási todos cuantes han querido hacer de él oficio ó profesion. Ciega además en esto el amor de padre más que en nada; y no basta que nos riamos nosotros al acabar de contornear la décima, ó de pulir las dos redondillas, ni tampoco que condesciendan en reirse nuestros buenos amigos: el poner el sello al chiste, el dar la patente la agudeza, es privilegio del público, y mejor dicho,

del pueblo. La correccion, ó sea la última mano, el pulimento, en una palabra, la perfeccion, son indispensables en el epi-grama. Dijes, menudas alhajuelas literarias, han de ser obras exquisitas; perfumes, deben estar bien destilados y depurados; sales, tienen que purificarse y concentrarse

Pero cuenta que la correccion es de dos maneras: paciente, elaborada, la una; inspirada, genial, la otra. Sentiria mucho desmandarme contra los venerables clásicos antiguos y modernos; pero permitaseme indicar, sujeto á la correccion de los eruditos, que en materia de epigramas, los modelos de la segunda, que es la verdadera, mejor han de buscarse entre ciertos escritores modernos que en los de primer orden, latinos y vulgares. Que lo son todos los 46 epígramas castellanos, tan discretamente escogidos por Böhl de Faber, en su exquisita Floresta, y que muchos de los de Marcial, Ausonio, Claudiano, y sus imitadores, Mureto, Juan Segundo, Vavasseur, y los pocos que nos dejaron Racine, Voltaire, Boileau; y entre los nuestros, Iriarte y Moratin, el hijo y sus imitadores tienen lustre y pulimento, pero conservan señales de la lima v de la rueda.

Compárense si no estos dos, el uno de Marcial, no sé si diga traducido ó mejorado por el Canónigo de Huesca, y el otro de Baltasar de Alcázar. Dice así Salinas:

Pide Gemelo y desea Con Maronila casar: Nunca cesa de rogar: Insta, ofrece, galantea. Qué! es tan linda? - Antes es fea : Ni más vieja otra mujer, Ni más sucia puede haber. - Pues en ella, ¿ qué le agrada? — Yo en ella no veo nada De bueno sino el toser.

Baltasar de Alcázar así, aunque temo que me hagan coro todos los que me escuchan:

En un mulader un dia Una vieja sevillana, Buscando trapos y lana, Su ordinaria granjeria ,

Bien que en punto à naturalidad y chiste nativo, ¿ à qué buscar competidor para un Alcázar? Y no se dirà que para establecer la comparacion he recurrido à lo peor del gran maestro de los epigramas, ni á lo más exquisito de nuestro buen Alcázar. Abundamos, por fortuna, en España en esos rasgos de inspiracion, en esos chistes dados á luz de una vez, que no parecen escritos, sino aparecidos y verdaderamente revelados. En ellos la incorreccion es imposible; no hay palabra que detenga ni estorbe la sencilla, la purisima expresion de una idea feliz y llena de agudeza; y despues de saciados de deleite al leerlos o al escucharlos, nos quedamos ignorando qué forma adoptó el poeta, y casi convencidos de que ninguna, sino que se dignó hacernos partícipes de su propia re-

Cierto es que hay variedad infinita en el epígrama, y que cada edad, cada especie de cultura marcan en él su particular y característico sello.

Catulo reunia, sin saberlo, una exquisita elegancia a un desenfrenado cinismo. Nuestro Marcial se picaba mucho de la sutileza, sin ser más escrupuloso, porque no lo era su siglo ni mucho ni poco. Los imitadores de los dos se desvivian por parecer más que todo muy latinos, y los hay que son más viciosos y corrompidos que su época.

Los primeros que estrenaron este género en las lenguas vulgares, pecaron frecuentemente de rústicos, y hasta de groseros; pero se acomodaron todos á la índole de su idioma respectivo y al carácter de su raza. Finos, femeninamente malignos son los epigramas italianos; li-bres, caprichosos, vivos y llenos de siempre juvenil alegría los franceses; acres, acerados, cargados de varonil intencion los ingleses, y de regocijo, de sal, de originalidad los castellanos. Vino luego la madurez de la cultura francesa, é introdujo el epígrama sabio-erudito-cortesano, calculado para reir moderadamente y sin des-componerse el peinado, y solo para entre los educados en colegios clásico-aristocráticos. Pasó este gusto á las demás naciones, apagando el fuego y hasta las chispas del genio y de la mordacidad. Ya se ve, para tan culti-simas cantes para su aducada deligados, y considerados simas gentes, para su educada delicadeza y aguzada sensibilidad, una remota alusion equivalia a un libelo, como la milésima parte de un gesto à intolerable desprecio. Descendió despues cási universalmente el epígrama á literario y de buena sociedad, pero sin contar todavía para nada con el pueblo; y así, poco más ó ménos, continúa.

En España... Permitidme decirlo con orgullo: esta es la tierra del epigrama, que aquí brota espontáneamente, mitad debido á nuestro carácter, mitad á nuestro idioma, y todo á nuestra dulcísima patria. No en libros, no en co-lecciones, no en certámenes poéticos, viértense sin economía y sin tasa en la conversacion, en los cantares populares, en nuestros proverbios y dichos tradicionales. Provincia hay en que no se habla de otra manera, y es tachado al punto de extraño y advenedizo el que continuamente no prodiga esa inagotable, variadísima sal y causticismo, que está allí al alcance hasta de los labriegos, las mozas y los marineros, sin descender jamás ni á la vulgaridad, ni á la frialdad, ni à la groseria. Y esta gracia, este donaire epigramático no se comunica (no hay un solo ejemplo de lo contrario) á quien con la fe de bautismo no acredite derecho inconcuso al privilegio; y perdemos todos el tiempo, la constancia y el estudio si nos empeñamos en darnos por llamados a esa herencia de inimitable gracejo. Todos, ménos los andaluces, somos extranjeros para los andaluces; y es provincia tan celosa de sus fueros, que son los de la festividad y de la oportunidad, que jamás ha concedido carta de naturaleza á ningun pretendiente.

Pero, volviendo al epígrama literario escrito, la nacion entera, que una es y será en medio de la variedad de sus tipos y razas, es acreedora quizás al primer puesto en este grato y festivo género de literatura. Oh! ¿ quién pudiera, como para tantas otras cosas hoy se estila, abrir concurso, ó digamos exposicion universal literaria, epigramática? y jqué de riquezas podríamos allí lucir y ostentar! Y eso que tantas yacen desconocidas, olvidadas é injustamente menospreciadas. Porque en lo de alegría de pensamientos, de regocijo interior, de originalidad de ideas, de aguda expresion, de intencion suavemente maligna, ¿ quién osará medirse con nuestros ingenios? Hay, forzoso es reconocerlo, en el corazon y en la imaginación españoles no sé que llama que la desgracia y la pobreza avivan, que la edad y la enferme lan no extinguen, que la injusticia y la persecucion no ahogan, que ni la intolerancia ni la violencia logran disipar, y que solo cede y se enfria y se apaga con el postrer aliento. La historia de los frutos literarios que en todo tiempo han brotado en España, sin otro abono que el de la persecucion, las cárceles, los tormentos, el destierro y los suplicios mismos, al paso que pasma, parece descubrir que la exci-tación, las aventuras, las desventuras, los sacudimientos suelen preparar mejor el desarrollo de la actividad y de la originalidad, que el bienestar, las consideraciones y los

Aun no bien madura la lengua, ni adelantados los estudios, ni fija la rítmica en el siglo XV, poco generalizadas las divisiones artísticas de los varios géneros de poesía, desconocidos los modelos y las reglas, se descubre ya sabor epigramático en las composiciones y en las contiendas poéticas de los trovadores. Y causa un patriótico deleite el observar cómo trabajaban por suavizar la frase, pulir la sintàxis, mejorar la rima y prepararlo todo, sin saberlo, para que sus sucesores, los grandes poetas, pudieran entregarse á su genio, encontrándolo todo dispuesto y á punto.

Yo no sé si el infeliz Ropero de Córdoba sabria muy bien lo que es un epigrama, y si habria oido siquiera pronunciar el nombre de Marcial en toda su larga y miserable vida; pero es lo cierto que hasta en la humillación de pedir socorros, por no decir limosna; en sus reyertas poéticas con otros vatecillos; en su aburrímiento al ver que no le bastaba medio siglo de prácticas cristianas para que le fuese perdonado su origen más ó ménos judáico, sus desahogos eran siempre rasgos en la esencia epigramáticos, ya que en la forma no se ajusta-

sen del todo à este género. Bien conocido es su especie de acto de resignacion al despedirse de la poesía y tener que refugiarse en su humilde oficio:

> Pues non cresce mi caudal El trovar, nin da más puja, Adorámoste, dedal, Gracias te hagamos, ahuja.

Y tambien su desenfado al tachar á su desigual competidor, Miguel Durán, de apasionado por el zumo de la

> Enfermó Miguel Durán De beber tinajas llenas, Sin potajes ni sin pan; Por el barbero le van. Oue le sangre de las venas. Con sus malos apetitos Hállanle las venas duras; Cuescos de uvas y mosquitos Salen por las sangraduras.

Tambien se recordará aquel gracioso petitorio al Corregidor de Córdoba con motivo de casársele una hija:

Discreto y muy polido Para el mundo y para Dios, A mi hija do marido Con solo fiucia en vos.

Si vuestro buen remediar Non viene con manos llenas, Habrá de ir acompañar A las que Dios haga buenas.

Aquí ya está adoptada la forma que despues ha pre-valecido para nuestros epígramas. Por fin, y como formal epígrama, puede citarse la invectiva del mismo Anton de Montoro contra el Rey de

armas, Toledo , imputándole la misma flaqueza que á Miguel Durán. Dice así :

Vos, en quien todo bien cabe, De la discrecion trasunta, Non vos pese mi pregunta; Que quien más anda más sabe. Declaradine por compas Una dubda que no sé: ¿Cuál quisiérades vos más? Que se perdiera la fe, O la planta de Noé?

Dejemos trasformarse la poesía castellana con el contacto de la italiana y fijarse más á un tiempo nuestro idioma y nuestros metros; y veremos al infatigable toledano Sebastian de Horozco hacer algunos epigramas, cuando solo se cuidaba de rimar y de glosar proverbios. Sea ejemplo el siguiente :

> Si pleito se ha de tratar, Cierto está que un Abogado Por su parte ha de abogar, Y ha de ser en alegar Contrario al otro letrado. Así que, por esta via, Hacen como marineros; Uno boga y otra cia, Y todos cogen dineros.

Cierto que no queda muy bien parada la profesion; pero á bien que Abogado era tambien el poeta que así la

Con esto pasó el tiempo de los ensavos, y se vino á más andar el de los frutos maduros. Algo desdeñosos se mostraron con el epígrama nuestros más eminentes poetas, á no ser que los colectores de sus obras descartasen como virutas y serrin estos desperdicios de sus grandes obras. Lo cierto es que *obras* se estimaban solo serlo de soneto arriba, lo que puede habernos privado de no pocos chistes y hasta de útiles sentencias. Ni los Herreras, ni los Riojas, ni los Aldanas, ni los Villegas, ni Lope, ni Calderon, ni los Argensolas, ni el mismo Quevedo, tan cortado para la agudeza y para dar matraca al vicio, fué mucho lo que se señalaron en este género de composicion. La tradicion conserva algunos suyos, más ó ménos genuinos y puros; pero impresos, pocos se conservan, y no de los más notables.

La gloria en el epígrama (que tambien hay gloria para los miniaturistas y los delicados afiligranadores) anda re-partida entre Alcazar , Rebolledo , Esquilache , Polo, Salas Barbadillo y Salinas, que se la llevan cási toda, y al-guna poca que se da de gracia, por sus méritos, á Fran-cisco de la Torre y á Colodrero y otros menores partícipes. Esto entre los antiguos, ó sean los escritores que florecieron hasta que acabó de desaparecer, para nues-

tro bien, la siempre decreciente dinastía austriaca. Es cosa notable que el epigrama apénas tuvo niñez, presentándose ya formado, vigoroso y perfecto en los pocos que tenemos de los Argensola, y más todavia en los, tambien por desgracia pocos, que se conservan del inimitable Baltasar de Alcázar, y los muchos del especialisimo, aunque poco afortunado, Manuel Salinas Lizana, que apénas se sostuvo en manos de Rebolledo y del Principe de Esquilache, decayendo algo en las de Salas Barbadillo, que no por eso deja de ser sin comparacion el más notable y fecundo de todos nuestros escritores, entónces llamados epigra natarios, con más propiedad que hoy los apellidamos epigramáticos, hasta venir á caer á poco en la babilon a del culteranismo en poder de La Torre y Colodrere y otros, si cabe, más peores; y extinguirse luego, como todo resplandor, en la oscurisima noche de nuestro universal letargo.

Pureza, sencillez, naturalidad, buen humor, gracejo, al principio; lima y más intencion sentenciosa, en se guida; enigma, sutileza y alambicamiento, luego; frialdad, oscuridad, tedio, repugnancia, á la postre. Severa leccion esta, escrita para nuestro escarmiento, aunque en obras de tan poca menta: la naturaleza i os inspira maternal, lo sencillo y lo bello; y cuando empieza el hombre á mostrarse fastidioso á tan sano manjar, vienen la afectacion, la vanidad y el espiritu de escuela vicián-delo y envenenándolo todo, hasta convertirlo todo en aridez y en oprobio. Queremos sobrepujar á la naturaleza y á los instintos de la razon pura y libre; y en un punto mismo nos quedamos sin naturalidad v sin razon. y vagamos perdidos por el espacio, intentándones posar en la sutileza y en el sofisma, sin encontrar descanso hasta que nos restituimos á nuestro centro.

¿En qué tiempo será antiguo, ni dificultoso de enten-, ni no ocasionado á risa, este epigrama de Alcázar?

Entraron en una danza Doña Constanza y Don Juan: Cayó danzando el galan; Pero no Doña Constanza. De la gente cortesana Que lo vió, quedó juzgado Que Don Juan era pesado , Doña Constanza liviana.

O este otro? Tu nariz, hermana Clara, Ya vemos visiblemente Que parte desde la frente : No hay quien sepa donde pára; Mas puesto que no haya quién, Por derivacion se saca. Que una cosa tan bellaca No puede parar en bien.

Alguno otro podria citarse de igual ó mayor perfeccion de este mismo autor, pero son demasiado tiernos para este lugar.

Todavía tienen la misma naturalidad el siguiente, que es anónimo, y estos otros dos cortos de Rebolledo.

> ANÓNIMO. Siempre, Fray Carrillo, estás Cansándonos acá fuera: ¡Quién en tu celda estuviera,

Para no verte jamás! DE REBOLLEDO. Tus ruegos se lograrán,

Clori, sin cuidado tanto, Si lo que pides al santo Pidieres al sacristan. DEL MISMO.

No de soberbio me arguyas Por no haberte referido Mis obras, que sólo ha sido Por no escucharte las tuyas.

Todavía está libre del contagio este de Esquilache.

Muriendo, quien yace aquí De sí mísmo murmuró; Pues solo se confesó Para decir mal de sí

De Salinas baste observar que admira cómo pudo agradar tanto á Gracian, bien que en nuestra lastimosa decadencia poética y universal se advierte que los mismos corruptores se deshacian, llegada la ocasion, en aplausos de Garcilaso, Herrera, y lo mismo de los clásicos latinos. ¿Sería que se propusieran sobrepujarlos? ¿Sería que co-nocieran no gustaba ni cási entendia su siglo sino de lo

afectado y lo oscuro? O ¿ fué que, como ciertos moralistas, hacian ya separacion entre la predicacion y el ejem-

Ya que tengamos la amargura de colocar á Salinas en-tre los meros traductores, humilde puesto que no le con-cedieron siquiera Nicolás Antonio ni Pellicer, pero sí Gracian y Latasa, sea entre los prodigios de traduccion. Véase una muestra

Siempre haces del hacendado: Haces pleito, haces negocio, Haces tiempo contra el ócio, Haces del hombre ocupado... Y cuando todo ha faltado, Hacer mal tomas de veras Al caballo: haces carreras. Porque no te falte, amigo Atalo, qué hacer, te digo Que hagas cama y que te mueras

Ya Salas Barbadillo adelgaza más; pero es tanta, tan variada, tan oportuna su agudeza, que no puede negársele en razon el primer puesto entre todos sus compa-

Véase qué sana moralidad tiene el epigrama 15, en medio de su aparente ligereza!

Antes que sepa labrar Tu hija joh discreto! joh sabio!, Le las traido, noble Octavio, Un maestro de danzar. Que sobre ser, cual la luna, Mudable cualquier mujer, Quiéresla enseñar á hacer Mudanzas desde la cuna.

Y la segunda mitad del 18, que de por sí es mejor epígrama que el todo :

El honor, que al rubio Apolo Prefiere en luz soberana, En muchos actos se gana, Y se pierde en uno solo.

Este, que es el 140, digno hermano del conocido epitafio de Celestina, en lo maligno de la intencion, es digno de Cátulo:

Hace, D. Luis tu vecina Mucha fuerza en que es doncella, Y yo no acierto á creella, Ni á tal mi estrella me inclina. Alumbra más que la esfera De diamantes adornada: Calle tan bien empedrada, Sin duda que es pasajera.

Y un poeta de este temple ; cae luego lastimosamente en la sutileza y en el retruécano, de que ménos que ningun otro parecia necesitado! Vease, como uno de sus pecados menores, su epígrama 42:

Cuando se pone á contar Lesbio, no hay más que pedir; Mas si empieza a discurrir, No hay quien le pueda aguantar. Cuanto su pluma ingeniosa, Su razon va sin razon; Porque en él cuenta y razon No son una misma cosa.

¿Qué chiste, qué efecto imaginó sacar un ingenio de tantos recursos de ese miserable retruécano de razon y

sinrazones, cuentos y cuentas?
Todavía á Polo de Medina, aunque ya inficionado con el vírus culto, se le caian de la pluma chistes dignos de Alcázar ó de Argensola, como este epigrama que ha venido á parar en vulgarísimo:

> Vió á una mulata murciana Un hombre asomada un dia A un esconce, que servia De chimenea y ventana. Ella se le queja, viendo Que no le habla, corrida, Por ser dél tan conocida, Y él se disculpa diciendo: —Que pase, mire y te vea Sin hablar, no es mucho, Clara, Que entendí que era tu cara Humo de esa chimenea.

Riamos, sí, riamos de todas veras, señores; gocemos de este ya casi último destello de ingenio, y hagámoslo con el ánsia, con el afan de quien sabe la esterilidad y la miseria que en adelante le esperan.

En esecto, á la salida de este, que me permitireis llamar vergel, de que solo he podido ofreceros muestras, se tropieza ya con la siniestra figura del caballero D. Francisco de la Torre, cargado de estudios, filólogo aventaja-do, humanista consumado, traductor feliz, versificador no infeliz é inagotable, que ya se recreaba en adelgazar pensamientos y destilar conceptos, como si el destino del talento y del ingenio fuese perderse en lo absurdo y en lo incomprensible.

Vedle, si no, ardiendo en devocion católica y haciendo ofrenda de su laboriosísima obra de epigramas á la Vírgen Santísima, como la saluda en su dedicatoria:

Todo el amparo, Señora, De mi libro en tí le libro; Pues eres libro en que Dios Encuadernó sus predigios. Si al que es vida le ceñiste En tu vírgen pergamino, Ya el libro eres de la vida : Vida has de ser de mis libros. El gran Autor con la pluma Del Espíritu divino, Sobre tu papel intacto Sacó su palabra en limpio.

Y tratando de sublimarse más aun supo añadir: Tu exencion es privilegio,

Tu tasa precio infinito, General tu aprobacion, Gloria al fin, gracia al principio. Impresion, estrellas, coma La luna, punto el sol mismo, Rectas líneas, blanco márgen, Luces letras, cielo estilo, &c.

Ahora admiráos: este monstruo de la poesía, este idólatra fanático de lo culto es un traductor casi comparable con Salinas, y tiene remisiones y ratos de alivio en que dá de sí algo, culto siempre, pero comprensible y agudo. Sean ejemplo estos breves epigramas originales de La Torre:

Á UN EMBUSTERO.

Á UN LITIGANTE.

De ti, amigo, cada dia A mis manos en mil pliegos, Vienen epístolas muchas, Pero ningun Evangelio.

Porque en la tela del juicio Venga el corte á tu medida. Más vale un dedo de juez, Que una vara de justicia.

Y por último, ponderando lo frecuentes que eran los homicidios en cierto lugar:

Matan á diestro y siniestro, Matan de noche y de dia , Matan al Ave María : Matarán al Padre nuestro.

Unánimes os veo alzaros proclamando que estos no son chistes, y que no se deben reir). Así es la verdad, pero no se puede remediar; y como los reimos en Que-

vedo, ¿por qué no los hemos de reir en La Torre? Algo de compasion hav mezclado con este reir, al modo que tambien reimos algunos afortunados despropósitos de los

Debió preceder á La Torre por antigüedad en la misma cofradía de lo culto, de que fué uno de sus fundado-res, pero no por su calidad y mérito, á que llamaríamos hoy importancia, el Licenciado Miguel Colodrero, natural de Cordoba, que ya culteranizaba en el primer ter-cio del siglo XVII.

Muchos son sus epigramas; y con decir que llamó Golosinas de ingenio á una de sus obras, y que dió principio al 49 de ellos con estas memorables palabras:

Aquella ninfa potable (Aretusa digo), viendo, &c.

parece quedar va juzgado. Pues no hay que cerrar el juicio, que en épocas de transito y de corrupcion no es de admirar ver un escritor en equilibrio entre dos siglos y con trazas de ser él mismo dos ó tres escritores en una

Véase, si no, la sencillez y gracia del epigrama 72, que podria pasar por fino madrigal:

Ya que á mi huerto gustosas Entrais, damas, yo quisiera Ser ahora primavera, Para llenallo de rosas.

Y la no desapacible mediocridad de los dos siguientes:

A uno, que con desvelo Estaba pronosticando, Diógenes le dijo: «¿ Cuándo Bajaste, amigo, del cielo? A ti que en el grande abismo Das de juzgar lo futuro (Solo para Dios no oscuro), Pregunto, Celio, lo mismo.

¿Quieres, Silvio, una receta Para estar carichupado Y perder lo colorado? -Lee mucho, y dá en poeta. Que aquel furor soberano Que el vulgo ciego censura, No se llama por locura, Sino porque enferma, insano.

Pero ántes de escaparnos de este peligroso laberinto de la cultura, y para llevar memoria de sus más estimados frutos, he de procurar recitar el más eximio epigrama que hay en toda nuestra literatura, y tal que no es para hombres el leerle, ni para arcangeles el entenderle. Traduccion es de Marcial, gerigonceada por el erudito Don José Antonio Gonzalez de Salas ; y lo cito para escarmiento, aunque es inimitable:

Si no es Táis la dama, ni Tuerta tampoco, ¿ por qué Has de pensar, Quinto, que La coplilla se hizo á tí? Pero algo hubo semejante; Que es la tuya Láis, y Táis Dije yo. Dime, pues, ¿Lais De Hermione es más distante? Mas tú eres Ouinto; por esto Será bien demos distinto Nombre al amante, y pues Quinto No ama á Táis, ámela Sexto.

Bien que esto no es culto, sino madeja sin cuenda enredijo de palabras y verdadero rompecabezas. Este escritor tradujo lo más selecto de Marcial, titulando la obra: Marcial redivivo, pero por fortuna Pellicer la da va por perdida.

Así nació robusto ya, y creció hasta alcanzar grandes medros, y enfermó despues vergonzosamente, y murió entre nosotros el epígrama. De su resurreccion y nueva vida y estado actual no

me toca hablar: el respeto á los recien muertos, los miramientos à los todavía vivos, el temor de ofender si alabo v de herir si censuro, cierran aqui mi hoca. Harto os he entretenido con materia tan frívola y tan

vulgar; harto me he propasado á ejercer juna jurisdiccion que no me pertenece; harto habré descubierto acaso mi insuficiencia y mi importunidad. Consiéntaseme, no obstante, deducir de todo resultados que no creo enteramente agenos de este lugar y ocasion. Las letras, las ciencias y las costumbres son cosa de-

licada y de muy difícil guarda. Están sujetas á un incesante flujo y reflujo. Más atentos hemos de estar á ellas cuando nos creeinos en pleamar, porque el periodo de la abundancia es el principio de la decadencia y de la sequedad. Todos los siglos se han creido grandes, se har mofado de los precedentes y se han juzgado á sí propios en la cúspide de la perfeccion.

El nuestro no es modesto ni tímido; marcha suelto, y quiera el cielo que no desbocado; y en esta peligrosa carrera lo peor es mirar atrás, convengo en ello; pero bueno fuera ir acortando la brida, al ménos para respirar. tiempo habrá para volver al escape. De todos modos, no soy yo quien ha de contener al siglo, y no dejan de entretenerme y hasta seducirme tantos y tan nuevos paises y regiones como vamos descubriendo. Sea lo que hava

Pero en materias de ingenio, únicas que, como cam-po libre, para mí me reservo, consiéntaseme confesar mis temores y adelantar mi pobre consejo.

El epigrama no es de moda, y esto tendria fácil consuelo, pero lo peor es que el ingenio tampoco. Atento el mundo á la trasformación universal, creido de que dió por fin en la solucion de todos los problemas de la humani-dad, preciado de que este es el siglo de los siglos, tanto atiende á su papel y á su destino, que todo lo que no sea organizacion social, manantiales de riqueza, aumento del bienestar, goces directos, efectivos y actuales, lo mira con desden y hasta con desprecio. Corre peligro en medio de todo la alegre, la inocente literatura, apretada y abrumada por las ciencias positivas, y hasta por la plebe de vulgares conocimientos que han alcanzado por intriga los

Decidme ahora, mis queridos contemporáneos, va que no coetáneos: cuando, por fin, hayais acabado de volver del revés toda la piel de la humanidad; cuando lleguemos á la autocracia individual en todo género, término inevitable de esa propresion por donde os dejais ir, por fuerza os sentireis cansados y necesitados de reposo y de recreo. Ahora, decidme en confianza, ¿ en donde los buscareis?-En las ciencias exactas, que lo son á no dudarlo para manejar los cuerpos, pero inadecuadas para arreglar el mundo moral; en esas ciencias no á mi ver; en la misma agitacion y movimiento continuo tampoco. Luego os encontrareis necesitados de la amena literatura, porque ella recrea, suaviza, moraliza y auxilia, y templa para lo sério, y hasta si se quiere, para bien ataviar los más sérios errores. Respetadla, pues, y cultivadla, ó consentid al ménos que otros la cultiven en paz. Dejad al ingenio que brote y dé frutos: mirad que al cabo todos tienen que acudir á él, como encargado de alumbrar y de alegrar este triste mundo. Acreedor es al universal aplauso y admiracion el verdadero ingenio al lado del talento y de la ciencia ; y que no se digan frivolas sus obras, aunque tan pequeñas sean como el epigrama; que no merece el menosprecio del hombre aquello que le amansa, le corrige y le recrea y le reg ocija.

BOLETIN DE TEATROS.

La segunda temporada del Teatro Real en el presente año, dice un periódico, empezará el domingo 31 de Mar-

zo. La compañía ajustada para esta segunda temporada se compone de los sopranos Sras. Julienne Dejéan, Anna de Lagrange y Sarolta; del contralto mezzo-soprano Sra. De Meric Lablache; de los tenores Sres. Gaetano Fraschini Manuel Carrion y Morini; de los barítonos Sres. Giraldoni y Padovani; de los bajos Sres. Bouché y Manfredi, y del bajo cómico Sr. Róvere, siguiendo de maestros los señores D. Juan Daniel Skoczdopole y D. Joaquin Espin y Guillen; de apuntador D. José Agostino. y de pintor es-

ceneógrafo D. Augusto Ferri. La empresa ha abierto un abono por 42 funciones a diario, 21 á pares ó impares y 14 á tercer turno. Los abonos son en todas las localidades á los mismos precios que en las funciones de la primera temporada; pero como no se hará abono algune con entrada, se aumenta algo el precio de abono de las butacas, si bien se permite ahora el poder hacerlos á turno de tres en esta clase de localidades. El abono se abre mañana, y para los actuales abonados termina el próximo viernes.

ANUNCIOS.

INTENDENGIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca á pública subasta la leña equivalente á 10 000 ó más cargas de carbon que han de elaborarse y extraerse en el presente año forestal del Real monte de Urbasa, en Navarra; cuyo doble remate tendrá lugar à la una de la tarde del dia 5 del próximo Abril en esta Intendencia general, i priso bajo del Real Palacio, y en la Subdelegacion patrimonial, sita en Pamplona, casa que fué Tribunal de Camara de Comptos Reales, estando de manifiesto en los citados puntos el pliego de condiciones para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Palacio 18 de Marzo de 1861.—El Secretario, Antonio

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA:--(CONtinuacion de la Coleccion de decretos, edicion oficial.) Se ha publicado el tomo 84 de dicha obra, correspondiente al segundo semestre del año de 1860, y el de sentencias y decisiones del Consejo de Estado de dicho año, los cuales se hallan de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs. tomo.

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético, con su correspondiente portada para la encuadernacion del tomo.

Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia Ilcvan foliacion distinta para que formen un tomo cada año con sus indices correspondientes. Lo mismo se hace con las sentencias del Consejo de Estado.

El precio de suscricion es de 72 rs. al año en Madrid y 84 en provincias, franco el porte. El pago podrá hacerse, para las suscriciones en Madrid, satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para

las de provincias 21 rs. cada trimestre. Los suscritores que abonea el importe de la suscri-cion de todo el año, al hacerla solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias.

En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

DESCRIPCION DEL REINO DE GRANADA BAJO LA dominacion de los Nascritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Al-

por D. Francisco Javier Simonet. El libro que con este título sale á luz tiene por objeto dar à conocer uno de los reinos más importantes que fundaron los árabes en nuestra Península.

Por él se formará idea del estado floreciente que en poblacion, prosperidad y cultura alcanzaron en la época árabe las importantes provincias que aun conservan el nombre de reino de Granada, y se podrá apreciar mejor la gloria que conquistó la nacionalidad cristiana de España derrocando aquel Estado que tan fuerte resistencia le opuso durante algunos siglos, y terminando alli venturosamente la magnifica epopeya empezada en Covadonga.

Esta obra forma un elegante tomo en 8.º mayor, de mucha lectura, impreso con gran correccion, hermosos tipos y excelente papel. Su precio, encuadernado con una portada de color, es el de 30 rs. vn. Se vende en Madrid en la Administracion, calle de la

Cruz, 14, entresuelo derecha, y en las librerías de Du-rán, calle de la Victoria; Moro, Puerta del Sol; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Peupart, calle de la Paz. En las provincias se harán los pedidos por medio de carta dirigida al administrador de la Descripcion del reino de Granada, Cruz, 14, entresuelo derecha, acompañando á su favor una libranza de 32 rs. vn., y se remitirá el

CRONICA NAVAL DE ESPAÑA, REVISTA CIENTIfica, militar administrativa, histórica, literaria y de comercio, bajo la direccion de D. Jorge Lasso de la Vega. Se ha publicado el cuaderno 6.º del tomo 11, que con-

libro por el correo franco de porte.

tiene las siguientes materias: Proyecto para ampliar la instruccion de los guardias marinas, por D. Simon de Manzanos. Descripcion de algunos de los mecanismos inventados

para tomar rizos á las gavias sin mandar la gente arriba, por D. Cesáreo Fernandez. Manuales de huracanes. - Necesidad de formar estos manuales, con especialidad para el mar de las Antillas y

el de China, por medio del estudio de crecido número de estos meteoros, por D. Miguel Lobo. Conveniencia de que la instruccion científica sea general en el cuerpo de la Armada, por D. Simon de Man-

Matriculas de mar.—Perniciosos efectos de la emigracion de los matriculados y algunas observaciones y me-

didas para contener sus consecuencias, por D. Nicolás Monteagudo. La marina de guerra española, tal como ella es; defectos y vicios de que adolece, sin cuyo remedio serán estériles los esfuerzos que se hagan para su fomento, por D. Miguel Lobo, Capitan de fragata de la Armada y Co-

ronel de infantería.—Juicio crítico entre esta publicacion, articulo segundo, por D. Jorge Lasso de la Vega. Algunas consideraciones sobre el personal de la Armada, por D. Federico de Santiago y Hoppe. Viaje del Capitan M. Clintock al mar del Norte en busca de los restos de la expedicion de Franklin. (Conti-

nuacion.) España y Lord Palmerston.—El humanitarismo inglés, por D. Jorge Lasso de la Vega. Noticias marítimas. Aviso á los navegantes.

Disposiciones más notables del Ministerio de Mari-

na &c. Anales de la marina militar española.—Cuadro sinoptico dividido en ocho épocas, por D. Juan Lasso de la Vega y Argüelles. (Continuación 1510 á 1515).

LA PENINSULAR, COMPAÑIA GENERAL DE SEguros mútuos sobre la vida.—Acordado por el Consejo de vigilancia de esta Compañía que se proceda á la compra de terrenos ó edificios ruinosos dentro de la actual demarcacion de Madrid, y aun de la línea de ensanche aprobada, para principiar la construccion de casas à fin de dar inversion à los fondos de los imponentes que han optado por la garantía de crédito territorial, se recibirán proposiciones por escrito hasta el dia 30 del próximo Abril, en las oficinas de la Direccion, calle de Alcalá , núm. 10 , cuarto segundo. Madrid 16 de Marzo de 1861.-El Director general,

Pascual Madoz. 1542-2

SANTO DEL DIA.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Marzo de 1861 á las ocho de la mañana.

San Bráulio, Obispo y confesor.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 20 de

				
LOCALIDADES.	tro redu- cido á 0°	grados centigra-	Direction	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque París Bayona Lyon Bruselas Viena Turín Rema Florencia San Petersburgo. Constantinopla Stockolmo Copenhague Greenvich	753,2. 757,1. 765,8. 758.3. 753,3. 764,3. 751,4. 9 748,2. 758,2. 758,5. 750,6. 749,6.	6°,8 12°,4. 8°,4. 6°,6. 2°,2. 7°,5. 11°,2. 0°,2. 2°,9.	N. O	Idem. Idem. Cubierto. Sereno. Sereno. Nublado.
Leipzig	l	40,6.	S. O	Lluvia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1861.

HORAS.	reducido á 0° y milíme- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	Tempera- tura en gra- dos centí- grados.	Direction del viento.	ESTADO DEL CIELO.
-	-00-1407F-2816/-0 s				
6 m.	699,97	5°,8	7°,3	E	Cubierto.
9 m	700,41	8°, 9	11.1	N. N. E.	
12 m	699,35	11°,4	14,3	N. N. E.	Cubierto.
3 t	698,82	12°.1	45°.1	N	Cási cub.°
6 t	699,07	8°,1	10°.1	N. N. E.	Nubes.
9 n	699,95	7°,4	9°,3	N. N. E.	Cási cub.

22°,1

nima del dia	5°,1	6°,4	
Evaporacion en las 24 Lluvia en las 24 hor	horas.	3,4	milímetros.

xima al sol..... 17°,7

Temperatura mi-

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 25 de Marzo á las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Comision de Estadística

general del Reino.						
LOCA- LIDADES.	Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura.	Direccion del viento.	Esta do del cielo.	Estado del mar.	
Madrid Barcelona. Palma Alicante San Fer-	755,0 754,2	13,5 13,9	N. E Oeste .	Nubes. Idem. Lluvia Nubes	» Tranquila. Idem. Idem.	
nando á las 8h		12,4	N1/4N E	Idem	De leva.	
Lisboa	759,2	13,5	N.N.O.	Nubes en el horizonte.	Tranquila.	
Oporto Bilbao	760,8 757,5	14,5	Norte.	Despejado . Lluvia	Agitada.	

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.222 fanegas de trigo.

arrobas de harina de id. arrobas de carbon. 10.835

vacas, que componen 44.103 libras de peso. 403 carneros, que hacen 6.888 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 46 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra. Idem de ternera, de 68 á 80 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra. Despojos de cerdo, de 14 á 16 cuartos libra.

Tocino añejo, de 78 á 80 rs. arroba, y de 28 á 30 Idem fresco, de 22 á 24 cuartos libra. Lomo, de 30 à 34 cuartos libra. Jamon, de 96 a 105 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Aceite, de 68 á 70 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.

Vino, de 34 á 40 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuar-Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos. Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos

Judías, de 24 à 30 rs. arroba, y de 8 à 12 cuartos libra. Arroz, de 33 á 36 rs. arroba, y de 10 å 14 cuartos Lentejas, de 19 á 21 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

libra.

Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.

Patatas, de 4 1/2 à 6 rs. arroba, y de 2 à 3 martos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 21 % à 24 rs. fanega, Algarroba, á 28 1/2 rs. id. Trigo vendido..... 1.796 fanegas. Quedan por vender. 822.

Precio máximo..... 52 1/4. Idem minimo..... 45. dor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 25 de Marzo de 1861. Consolidados..... 92 á 1/8. Amberes 21 de Marzo.—Interior, 47 3/4.—Diferida, 41.

Amsterdam 20 de Marzo. — Interior, 47 5/8. — Diferida . 41 3/4. Francfort 20 de Marzo. - Interior, 47 1/4. - Diferida,

Londres 20 de Marzo. — Interior, 497/48 in the second

IMPRENTA NACIONAL.